



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
para el Ejercicio Fiscal 2021

Villa de Álvarez
Informe Final



IMPULSO

Y EVOLUCIÓN INTEGRAL A.C.



Impreso en Colima, México en agosto de 2022.
Villa de Álvarez, Colima, México.





I M P U L S O

Y EVOLUCIÓN INTEGRAL A.C.



CONTENIDO

1. Glosario	9
2. Índice de tablas, gráficas y figuras	14
3. Introducción	15
4. Objetivos.....	17
4.1 Objetivo General.....	17
4.1.1 Objetivos Específicos.	17
5. Metodología.....	17
6. Marco Legal.....	18
7. Características del Fondo	24
7.1 Las Aportaciones.....	24
7.2 Antecedentes del FORTAMUN-DF y origen de los recursos.....	25
7.3 Distribución del FORTAMUN-DF.	27
7.4 Destinos Prioritarios de los Recursos del FORTAMUN-DF.....	28
8. Resultados del Ejercicio del Fondo	32
8.1 Alineación de los PMD 2018-2021 y 2021-2024 a los ODS, PND y PED.....	32
8.2 Objetivo General y Objetivos Específicos de los Programas presupuestarios Operados con Recursos del FORTAMUN-DF.	34
8.3 Indicadores de Desempeño.....	37
8.4 Indicadores de Desempeño de la MIR Federal del FORTAMUN-DF.....	43
9. Resultados de Ejercicios previos de Evaluación	48
10. Análisis FODA y Recomendaciones	49
10.1 Fortalezas.....	49
10.1.1 Recomendaciones.....	49
10.2 Oportunidades.....	49
10.2.1 Recomendaciones.....	49
10.3 Debilidades.....	50
10.3.1 Recomendaciones.....	50
10.4 Amenazas.	51

10.4.1	Recomendaciones.....	51
11.	Conclusiones.....	52
12.	Fuentes Consultadas.....	54
13.	Datos Generales del Ente Evaluador Externo.....	55
14.	Anexos.....	56



1 GLOSARIO

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APF: Administración Pública Federal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contraloría: La Contraloría Municipal.

Dependencia: Aquella institución pública subordinada del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendadas atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Dirección: A la Dirección de Planeación y Programas de Gestión y Recursos.

DT: Demarcaciones Territoriales.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fondo: Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al CONEVAL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Involucrados: Dependencias o instancias que participan en la evaluación externa.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco Lógico, refiere a la metodología para la elaboración de indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componente y actividades de los programas sustantivos del municipio, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los programas municipales.

Objetivo: Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Periodo: Tiempo determinado en el que se llevarán a cabo las evaluaciones.

POA: Programa Operativo Anual, instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.

Población atendida: aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario, Pp: Al conjunto de acciones sistematizada dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como sus beneficiarios.

Metodología: A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de los programas federales y/o presupuestales.

Seguimiento: Al proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y las evaluaciones externas e internas de los programas federales y/o presupuestales.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tesorería: A la dependencia municipal la Tesorería Municipal.

TdR: Términos de Referencia, documento que detalla los requisitos técnicos para llevar a cabo la evaluación.

2 ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y FIGURAS

Tablas.

Tabla 1. Conformación del Gasto Federalizado.	24
Tabla 2. Distribución del FORTAMUN-DF en el estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2021.	28
Tabla 3. Indicador Municipal en Materia de Seguridad Pública.	37
Tabla 4. MIR Federal del FORTAMUN-DF.	44
Tabla 5. Destino del FORTAMUN-DF de acuerdo al Índice de Aplicación Prioritaria.	46

Gráficas.

Gráfica 1. Problemas o Necesidades Atendidos por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez con el FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2021.	47
---	----

Figuras.

Figura 1. Dependencias coordinadoras por Fondos de Aportaciones Federales.	25
Figura 2. Problemas o necesidades hacia los cuales debe estar orientado el FORTAMUN-DF.	31
Figura 3. Ejes prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.	32
Figura 4. Ejes prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.	33
Figura 5. Principal demanda de la ciudadanía en el municipio de Villa de Álvarez.	33
Figura 6. Pp: Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial (Parte 1). ...	35
Figura 7. Pp: Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial (Parte 2). ...	36
Figura 8. Pp: Seguridad Pública (Parte 1).	39
Figura 9. Pp: Seguridad Pública (Parte 2).	40
Figura 10. Pp: Manejo Responsable de los Recursos Financieros. PMD (2018-2021).	41
Figura 11. Pp: Recaudación Efectiva. PMD 2021-2024 (Parte 1).	42
Figura 12. Pp: Recaudación Efectiva. PMD 2021-2024 (Parte 2).	43



3 INTRODUCCIÓN

La presente evaluación busca aportar a quienes toman decisiones, evidencia sobre el nivel de resultados de los programas y acciones impulsados por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez durante el ejercicio fiscal 2021, financiados por el FORTAMUN-DF y que dicha evidencia contribuya a la elaboración del presupuesto de egresos de los años subsiguientes.

Con el fin de atender lo mandado en el Programa Anual de Evaluación 2022 publicado por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se realiza la evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2021, teniendo como base lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por el propio Ayuntamiento.

En primera instancia se tiene la presente introducción, el objetivo general y los objetivos específicos señalados como segundo y tercer punto.

El cuarto apartado aborda la metodología de la evaluación, la cual fue de tipo documental mediante el análisis de gabinete, en el quinto segmento se enlista el glosario de los términos utilizados.

En el sexto punto se revisa el marco legal de la evaluación en el cual se integran sus fundamentos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima a partir de lo cual se derivan obligaciones para los entes ejecutores de recursos públicos.

El séptimo tema describe el Fondo a evaluar, es decir el FORTAMUN-DF como parte de las Aportaciones que integran el Gasto Federalizado. El octavo tema integra los resultados obtenidos por el ejercicio del Fondo dentro del municipio de Villa de Álvarez, partiendo del análisis de los instrumentos de planeación municipal y los objetivos de los Programas presupuestarios operados con recursos del Fondo, así mismo se integran los resultados del estudio de la MIR Federal del FORTAMUN-DF.

Como noveno punto se presentan los puntos de coincidencia con los ejercicios previos de evaluación, en el décimo punto se realiza el análisis FODA que contiene la emisión de recomendaciones en función de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

identificadas. El punto décimo primero contiene las conclusiones a partir de la información disponible.

Por último, como puntos décimo segundo y décimo tercero se presentan las fuentes consultadas y los anexos.



4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo General.

Evaluar el desempeño de los recursos ejercidos del Fondo previstos en las disposiciones normativas aplicables para proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

4.1.1 Objetivos Específicos.

- Determinar el grado de cumplimiento en el uso de los recursos según la normatividad aplicable al Fondo.
- Identificar los beneficios obtenidos con el desarrollo de las acciones o servicios otorgados con recursos del FORTAMUN-DF.
- Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos del FORTAMUN-DF.

5 METODOLOGÍA

La evaluación fue de tipo documental, realizada mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez con las áreas definidas para tal efecto, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para realizar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta el contenido definido en los Términos de Referencia para Evaluación Específica de Desempeño, ejercicio fiscal 2021 emitidos por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez 2021-2024 de fecha 29 de abril 2022.

6 MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evaluación del ejercicio de los recursos públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es un principio constitucional establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala lo siguiente:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Los ejercicios de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74 fracción VI y 79 de esta Constitución.

De esta manera queda de manifiesto que la evaluación es un mandato Constitucional para todos los organismos y entes públicos, de los tres órdenes de Gobierno y su finalidad es garantizar los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio del gasto público.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los principales preceptos que enmarcan la evaluación en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se establecen en los artículos: 54, 61, 64, y 79 donde la información generada desde el ámbito de la planeación, adquiere el carácter de información financiera y forma parte de la rendición de cuentas; estableciendo las siguientes obligaciones de los entes públicos:

Artículo 54.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Artículo 61.

Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

...

II. Presupuestos de Egresos:

...

c) ...

En el proceso de la integración financiera para la elaboración de los presupuestos se deberá incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 64.

La información que establezca el consejo relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas se difundirá en Internet. La información disponible relativa a la evaluación más reciente se incluirá junto con la presentación de los documentos señalados en el artículo anterior.

Artículo 76.

Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 79.

Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el Artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que esta tiene por objeto reglamentar, entre otros artículos, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Asimismo, en el Artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño en la Administración Pública Federal son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con excepción de aquellas en materia de desarrollo social, las cuales corresponden al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en la LFPRH.

De esta manera, es en la LFPRH en sus artículos 85, 110 y 111 que se sientan las bases del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Artículo 85.

Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes...

Artículo 110.

...

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
 - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
 - h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
 - i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;
- III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;
- IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;
- V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y
- VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.”

Artículo 111.

...

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los

resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley.

...

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Así mismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC ha emitido Normas y Lineamientos que estructuran la operación del PbR-SED en los tres órdenes de gobierno, entre las cuales destaca la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Ley de Coordinación Fiscal.

En la Ley de Coordinación Fiscal, se establecen las bases para el funcionamiento del sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, municipios y DTCDMX, las cuales dictan, entre otros aspectos, la participación que corresponde a sus haciendas públicas en los ingresos federales, la distribución de dichas participaciones, las reglas de colaboración administrativa que permitan el correcto funcionamiento del sistema fiscal de la Federación.

Así mismo, se reformó la fracción V del artículo 49 de la LCF, estableciendo que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales se sujetará a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la LFPRH, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados dichos Fondos, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, Municipios o DTCDMX.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

El 3 de octubre de 2020, fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, la cual señala en el Artículo 1, que tiene por objeto regular el proceso de programación, presupuestación, presupuestación de los ingresos y egresos de los Municipios, así como de la aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos, de su ejercicio, registro contable, control y evaluación, bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera.

Así mismo, en el Título IV de la Evaluación del Desempeño del Gasto Público, artículos del 67 al 73 se enmarca el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Desempeño, señalando responsables de las obligaciones que se derivan de su implementación, así como los mecanismos y periodos de cumplimiento.

De esta manera queda de manifiesto que la evaluación del desempeño en México, cuenta con un marco normativo sólido; sin embargo, para la implementación de la gestión pública municipal se requiere de mecanismos y lineamientos que orienten el gasto público hacia los resultados y la atención de las necesidades y problemáticas más apremiantes de la población.

7 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

7.1 Las Aportaciones.

Es importante destacar que el FORTAMUN-DF forma parte del Gasto Federalizado, los cuales constituyen los recursos recaudados por la federación y transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a través de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios; siendo la principal fuente de ingresos de dichos niveles de gobierno para el cumplimiento de sus atribuciones.

Tabla 1. Conformación del Gasto Federalizado.

Gasto Federalizado			
Convenios de descentralización y reasignación	Participaciones	Aportaciones	Subsidios

Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

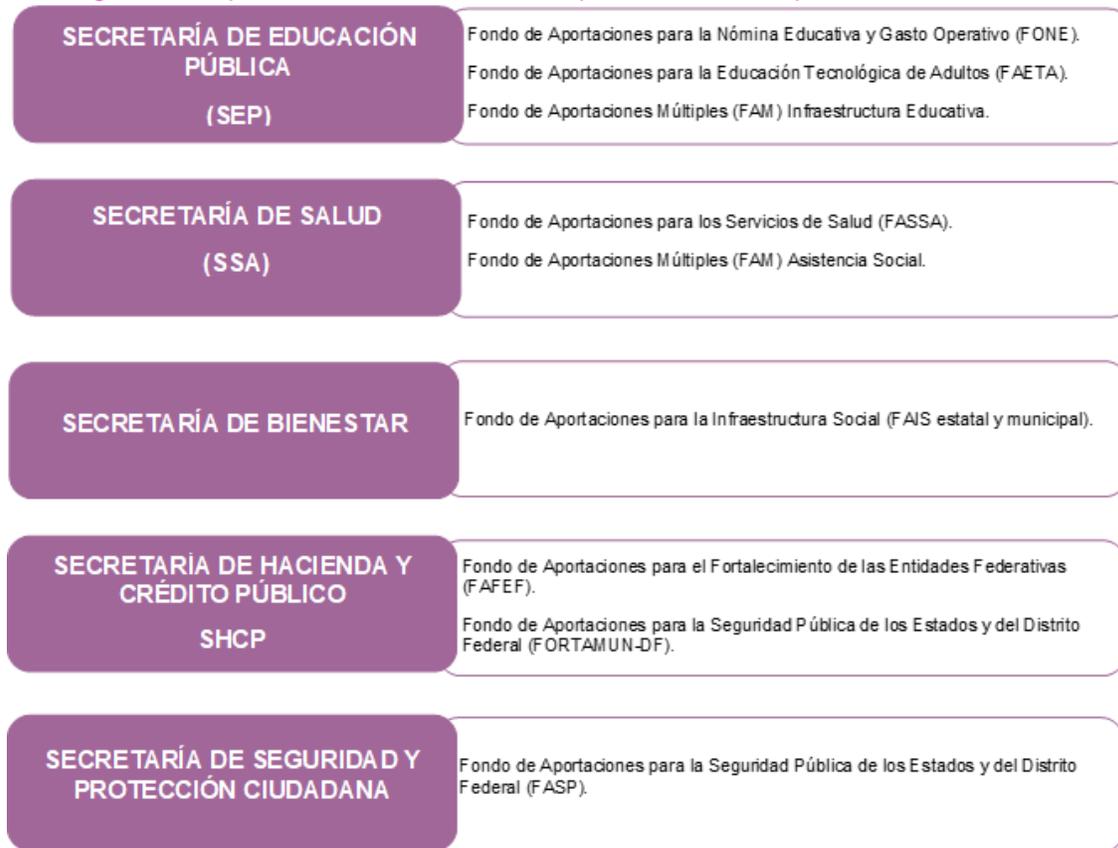
Así mismo, constituyen la forma en que el Gobierno Federal promueve el desarrollo constituyendo su estrategia de coordinación para atender objetivos comunes que atiendan y resuelvan problemas o necesidades comunes.

Dentro del Gasto Federalizado, el FORTAMUN-DF forma parte de las Aportaciones, las cuales son los recursos que se han descentralizado a los estados y municipios para solventar prioridades en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios. Forma parte del gasto programable, ya que tiene definido un destino específico. Su transferencia está condicionada a resolver las problemáticas que se deriven de tales necesidades; bajo el principio de que los gobiernos locales son los que tienen mayor cercanía a la población con carencias en dichos sectores, por tanto, se les debe dotar de recursos públicos que propicien intervenciones tendientes a resolverlas.

Las aportaciones están reguladas por la LCF. De acuerdo con el artículo 49 de dicha Ley, las aportaciones federales son administradas y ejercidas por los gobiernos locales conforme a sus propias leyes, y son registradas como ingresos que deben ser destinados a los propósitos que la misma LCF prevé.

Es importante puntualizar que los Fondos de Aportaciones tienen dependencias federales encargadas de coordinarlos establecidas de la siguiente manera:

Figura 1. Dependencias coordinadoras por Fondos de Aportaciones Federales.



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

Por tanto, la dependencia coordinadora del FORTAMUN-DF es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se ubica dentro de los Fondos de Aportaciones identificados para fines distintos a lo social.

7.2 Antecedentes del FORTAMUN-DF y origen de los recursos.

Los recursos del FORTAMUN-DF han evolucionado en cuanto a su destino; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de los requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública. Actualmente también se puede orientar a: pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura.

El FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional ya que beneficia a la totalidad de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La distribución de los recursos, se realiza en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa.

El Artículo 36 de la LCF refiere que el FORTAMUN-DF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de Federación, con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

El artículo 51 de la LCF contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del FORTAMUN-DF, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales.

En caso de incumplimiento del pago de los derechos y aprovechamientos mencionados, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) podrá solicitar a los gobiernos de las entidades federativas correspondientes, previa acreditación de esa irregularidad, la retención y pago del adeudo con cargo en los recursos del fondo; al respecto, sólo podrá solicitar la retención y pago cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales; esto será aplicable aun cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la CONAGUA, sino por otros organismos prestadores del servicio.

Los artículos transitorios, séptimo, décimo segundo y décimo tercero de la reforma de la LCF de diciembre de 2013, señalan cómo se realizarán las retenciones y pagos por adeudos relativos a los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales con cargo en los recursos del fondo.

Cabe señalar que, en el caso del municipio de Villa de Álvarez, el organismo operador de agua no depende del H. Ayuntamiento, por lo cual no es un destino a considerar para el FORTAMUN-DF.

La mayor parte de los fondos de aportaciones son ejercidas por los gobiernos estatales (81 por ciento), en tanto los gobiernos municipales ejercen directamente 19 por ciento, a través de los recursos que son asignados por el FORTAMUN-DF y el componente municipal del FAIS: el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM).

Los recursos del FORTAMUN-DF, junto con los del FISMDF, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

7.3 Distribución del FORTAMUN-DF.

Por otra parte, la Ley de Coordinación fiscal en su artículo 38, señala:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

En ese sentido, la asignación al estado de Colima, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 representó el 0.6 por ciento del total asignado al FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2021, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Del mismo modo, conforme el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponde del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2021 la distribución del FORTAMUN-DF a los municipios fue de la siguiente manera:

Tabla 2. Distribución del FORTAMUN-DF en el estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2021.

MUNICIPIO	POBLACIÓN		ASIGNACIÓN DE RECURSOS (pesos)
	ABSOLUTA	RELATIVA	
Armería	27,626	0.037771862	19,670,107
Colima	157,048	0.214725092	111,820,420
Comala	21,661	0.029616170	15,422,941
Coquimatlán	20,837	0.028489549	14,836,242
Cuauhtémoc	31,267	0.042750048	22,262,551
Ixtlahuacán	5,623	0.007688090	4,003,656
Manzanillo	191,031	0.261188612	136,016,801
Minatitlán	10,231	0.013988414	7,284,618
Tecomán	116,305	0.159018911	82,810,821
Villa de Álvarez	149,762	0.204763252	106,632,683
TOTAL	731,391	1.000000000	520,760,840

Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C. Tomado del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponde del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2021. Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, de fecha sábado 30 de enero de 2021; Núm. 09, pág. 285.

Por tanto, la asignación del FORTAMUN-DF al municipio de Villa de Álvarez para el ejercicio fiscal 2021 fue de 106 millones 632 mil pesos, lo que corresponde al 20.47 por ciento, siendo el tercer municipio que mayor monto se asignó debido a su población.

7.4 Destinos Prioritarios de los Recursos del FORTAMUN-DF.

Es importante destacar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-DF no cuenta con lineamientos de operación, solo se rige con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Por lo tanto, a través del FORTAMUN-DF, la federación pretende lograr concretar la política pública en materia de seguridad pública, equilibrio financiero, agua potable y mantenimiento de infraestructura.

Por su parte, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, en su artículo 18 define a las Aportaciones Federales como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, señalando en el numeral II al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Así mismo, puntualiza que dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, en el artículo 23 de la citada Ley se reitera lo dispuesto en la LCF al señalar que:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través del Gobierno del Estado, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Las aportaciones que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que correspondan a los municipios, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 51, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, en el artículo 24 se establece que los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes, por tanto, deberán de registrarlos como ingresos propios, destinados específicamente a los fines establecidos en los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Y en el artículo 25 señala que el Congreso, a través del Órgano Superior, será el responsable de supervisar, vigilar, constatar e informar, de la correcta aplicación de los recursos de los Fondos de aportaciones federales que reciba el Estado y los municipios, así como de fincar, en su caso, la responsabilidad correspondiente.

Es importante tener presente que el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adicionalmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las bases del Municipio Libre y señala en su fracción III:

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Es decir, los destinos prioritarios del Fondo corresponden a la atención de las funciones básicas del municipio. De esta manera, queda establecido tanto en la LCF como en la LCF del Estado de Colima, que el FORTAMUN-DF si bien puede destinarse a la satisfacción de los requerimientos propios de los municipios, también es cierto que se definen como prioridades para el destino del Fondo: el cumplimiento a las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención a las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública.

Sin embargo, dado que, el Municipio de Villa de Álvarez no es administrador, ni operador del sistema de agua potable, debido a que el servicio se otorga a la ciudadanía a través de

un Organismo Operador Intermunicipal de Agua, el cual es administrado y operado por el estado, este destino prioritario del FORTAMUN-DF no es aplicable para el Municipio.

Figura 2. Problemas o necesidades hacia los cuales debe estar orientado el FORTAMUN-DF.



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

8 RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL FONDO

8.1 Alineación de los PMD 2018-2021 y 2021-2024 a los ODS, PND y PED.

Es destacable señalar que tanto en el PMD 2018-2021 como en el 2021-2024 se muestra la alineación de los objetivos municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS). Asimismo, los objetivos municipales se encuentran alineados con los objetivos estatales definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. No así con el Plan Nacional de Desarrollo en el PMD 2018-2021 debido a la coyuntura del cambio de gobierno a nivel federal.

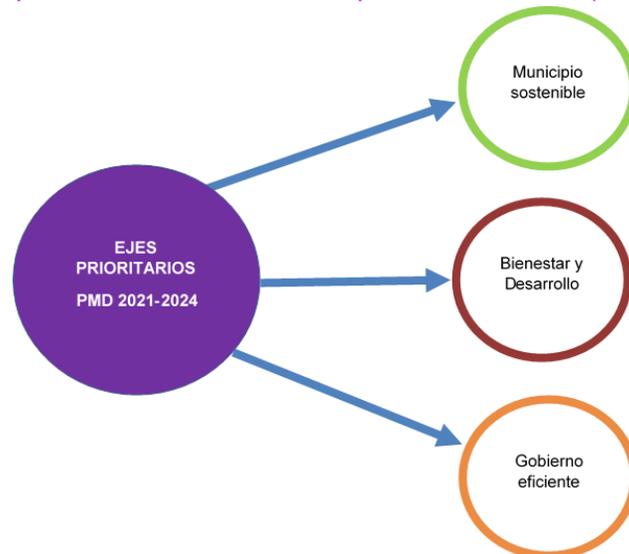
Ambos planes municipales de desarrollo se plantearon enfrentar el reto de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados, con sus dos componentes el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, señalando a la población como el principal motivo de la razón de ser de la administración de gobierno municipal enfocando los objetivos, programas, metas y acciones a crear beneficio directo a la ciudadanía, con la pretensión de no solamente revisar cómo se hacen las actividades sino que sean en beneficio de la población; es decir se planteó la orientación a resultados, para lo cual definieron los siguientes ejes prioritarios:

Figura 3. Ejes prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

Figura 4. Ejes prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024.



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

Destaca la participación social en la integración de los dos PMD (2018-2021 y 2021-2024) para la identificación de necesidades y problemáticas. Entre las manifestadas, cuyos programas de atención pueden ser financiados o complementar su financiamiento con el FORTAMUN-DF, se encuentra principalmente la seguridad pública, la cual constituye la principal demanda social manifestada por la población que participó en los foros para la integración de ambos PMD:

Figura 5. Principal demanda de la ciudadanía en el municipio de Villa de Álvarez.



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

De manera específica la problemática planteada señala el incremento en robo a casa habitación, a negocio y de vehículos. Así como, la necesidad de realizar acciones en materia de capacitación a los elementos policiacos.

En el diagnóstico situacional del PMD 2018-2021 de manera congruente con la demanda ciudadana se identificaron como delitos con mayor frecuencia en el municipio el robo a casa

habitación, a negocio y de vehículos, destacando la disminución del robo con violencia, pero en contraparte el incremento del robo sin violencia.

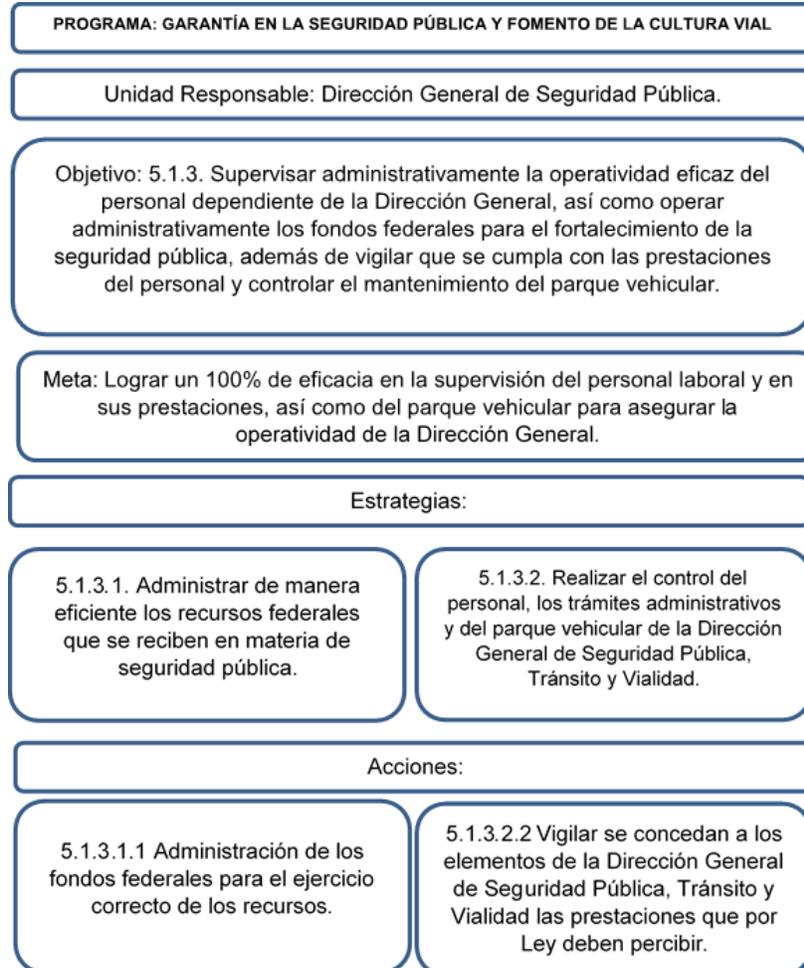
Asimismo, en el diagnóstico situacional del PMD 2021-2024 destaca de la misma manera el incremento de la incidencia delictiva, así como la percepción de la inseguridad en todo el estado.

Señala también que en el año 2018 se contaba con 1.06 policías por cada mil habitantes, cifra inferior 1.8 elementos por cada mil habitantes que corresponde al índice establecido por la Organización de las Naciones Unidas. Determinando a la seguridad como uno de los principales asuntos que se deben atender.

8.2 Objetivo General y Objetivos Específicos de los Programas presupuestarios Operados con Recursos del FORTAMUN-DF.

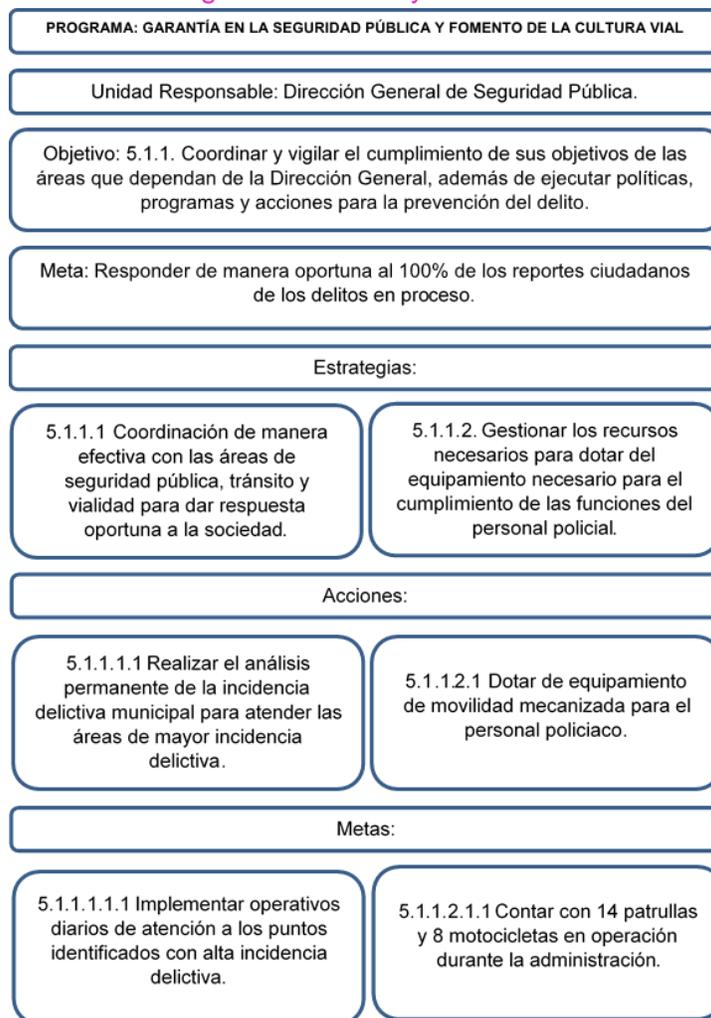
En respuesta a las demandas sociales y a los resultados del diagnóstico situacional, en el PMD 2018-2021 fue definido el programa público: Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial, el cual contó con la definición de unidad responsable, objetivo, estrategias, acciones y metas. Como se muestra a continuación:

Figura 6. Pp: Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial (Parte 1).



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

Figura 7. Pp: Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial (Parte 2).



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

De esta manera se identifica que la acción gubernamental, corresponde con la atención de la problemática pública que se requiere atender, contando con definición de objetivos, programación y presupuestación con base en los instrumentos de planeación.

Por tanto, al Programa presupuestario: Programa Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial se destinó del FORTAMUN-DF un monto ejercido por la cantidad de 61 millones 818 mil 108 pesos. De los cuales el 79 por ciento corresponde a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, conforme a lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Ya que el 21 por ciento se destina a la realización de acciones en materia de Impulso y Promoción de la Cultura Vial y Promoción de la Cultura de Protección Civil.

Al respecto, en los indicadores de desempeño municipales se identificó el siguiente indicador relacionado al programa Garantía en la Seguridad Pública y Fomento de la Cultura Vial, el cual se podría asociar al seguimiento de los resultados del destino del gasto del FORTAMUN-DF.

8.3 Indicadores de Desempeño.

Tabla 3. Indicador Municipal en Materia de Seguridad Pública.

Objetivos Institucionales.	
Lograr que la población del Municipio goce de espacios seguros en las áreas urbana y rural, incidiendo con actividades de prevención y reacción para la disminución de índices delictivos en robo a casa habitación, a comercios y vehículos.	Supervisar administrativamente la operatividad eficaz del personal dependiente de la Dirección General, así como operar administrativamente los fondos federales para el fortalecimiento de la seguridad pública, además de vigilar que se cumplan con las prestaciones del personal y controlar el mantenimiento del parque vehicular.
Nombre del indicador.	Variación porcentual de disminución de delitos en comparación con el año anterior.
Dimensión a medir.	Eficacia.
Definición del indicador.	Nos muestra el comportamiento porcentual de la meta de acuerdo a lo programado.
Método de cálculo con variables de la fórmula.	$((TRCHNA \text{ en el año actual} / TRCHNA \text{ en el año anterior} - 1) * 100)$ TRCHNA: Total de robo a casa habitación, negocio y de autos.
Unidad de medida.	Porcentual.
Frecuencia de medición.	Anual.
Línea base.	760
Metas programadas.	Reducir en un 20% el delito de robo a casa habitación, de vehículos y negocio.
Avance de metas.	12.7% (-)
Sentido del indicador.	Descendente

Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C. con base en Indicadores de Desempeño al cuarto trimestre de 2021.

Conforme al seguimiento de los indicadores de desempeño al cierre del cuarto trimestre de 2021 se tuvo un avance en metas de 12.7 por ciento, quedando 7.3 puntos porcentuales por debajo de la meta programada; por lo que se sugiere destinar mayores recursos del FORTAMUN-DF en acciones que incidan en mayor medida en el alcance de las metas en materia de disminución del robo a casa habitación, de vehículos y negocios y así orientar los recursos públicos a ofrecer resultados a la población en una de las principales demandas sociales como lo es la seguridad pública.

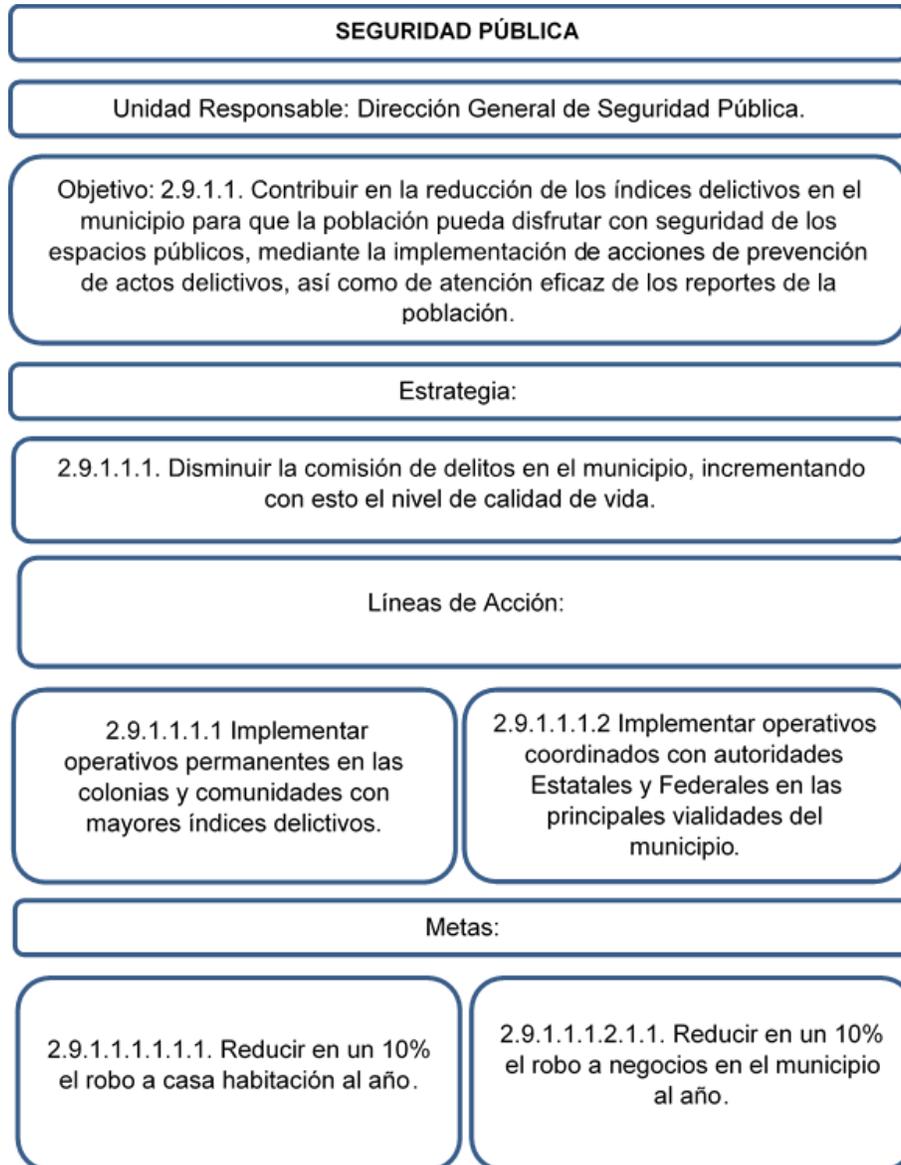
Dado que la seguridad pública constituye una de las funciones de los municipios, la cual debe tener cobertura municipal, se sugiere orientar la planeación bajo el esquema de áreas de enfoque y no de población objetivo, por lo cual se recomienda la definición de un

Programa presupuestario en cuyo estudio de creación se delimiten las colonias y localidades con mayores índices delictivos a fin de focalizar su atención con recursos financieros asociados al Pp.

Se tiene claramente identificado el problema que se desea resolver, así como la situación deseada.

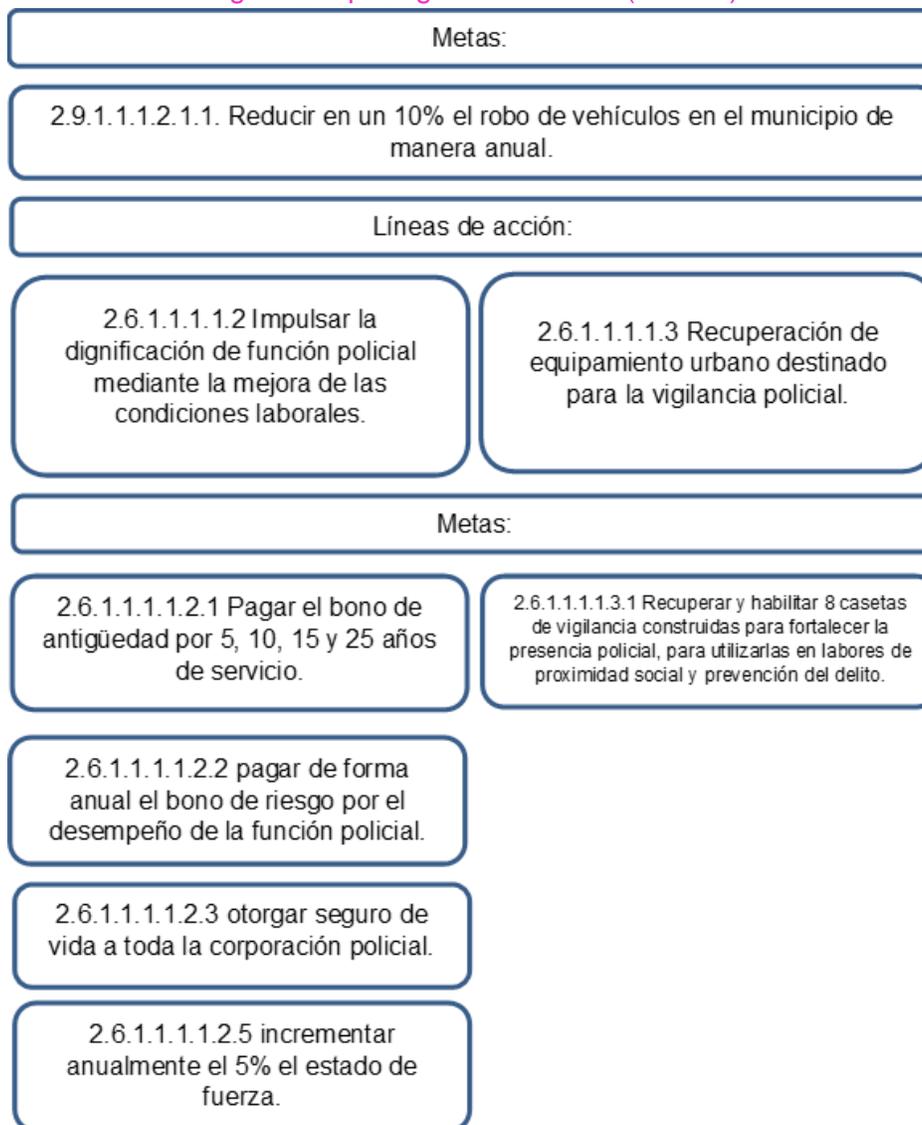
Se identificaron conforme a las prioridades definidas por la presente administración, en el PMD 2021-2024, en materia de seguridad pública; la cual constituye uno de los destinos prioritarios del FORTAMUN-DF; los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, por lo que se recomienda crear un Programa presupuestario orientado a su cumplimiento, con su respectiva MIR definida a partir del MML, el cual puede ser financiado en parte o totalmente por el FORTAMUN-DF y con ello contribuir a los resultados mediante el destino del Fondo.

Figura 8. Pp: Seguridad Pública (Parte 1).



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

Figura 9. Pp: Seguridad Pública (Parte 2).

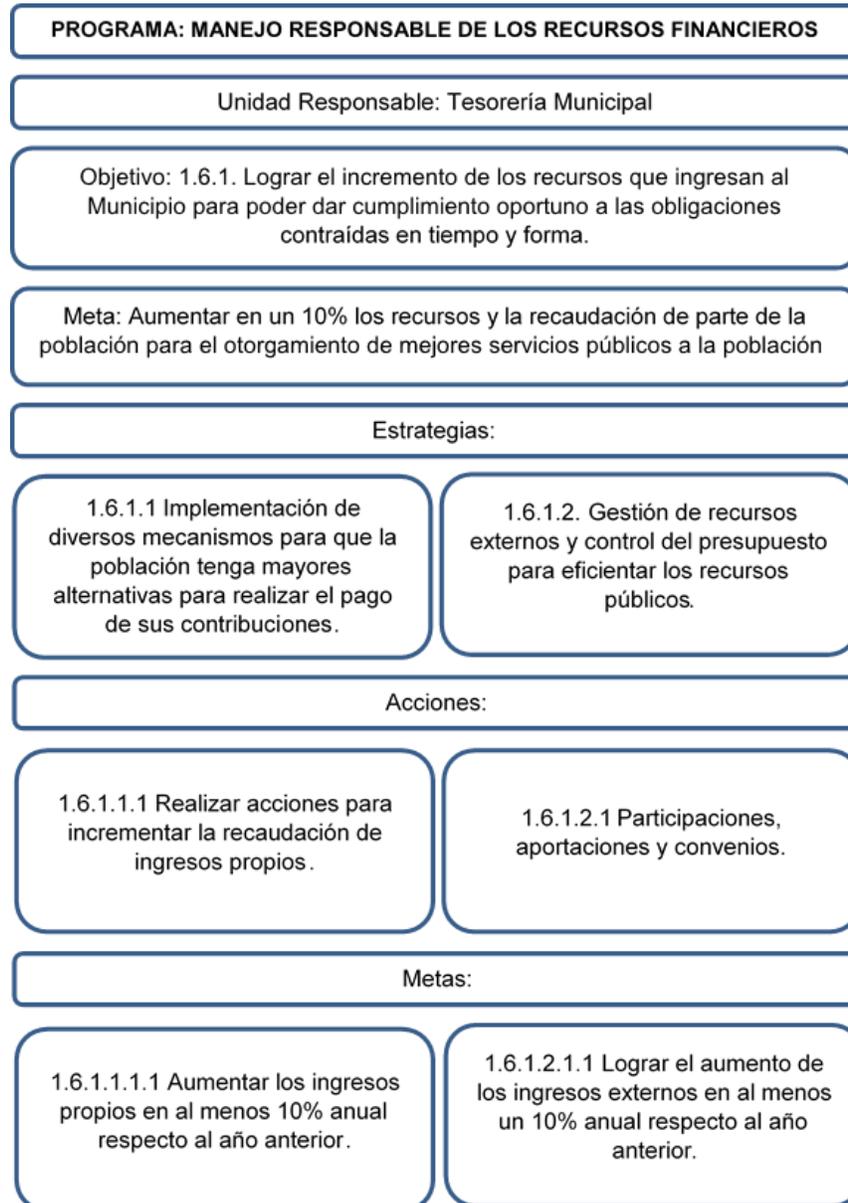


Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

En materia de obligaciones financieras, que constituye uno de los destinos prioritarios del FORTAMUN-DF, en el PMD 2018-2021 se identificó el Programa Manejo Responsable de los Recursos Financieros, el cual contempla Unidad Responsable, objetivo, estrategias, acciones y metas.

En dicho programa se menciona como parte de las acciones: las participaciones, aportaciones y convenios. Como se muestra a continuación:

Figura 10. Pp: Manejo Responsable de los Recursos Financieros. PMD (2018-2021).



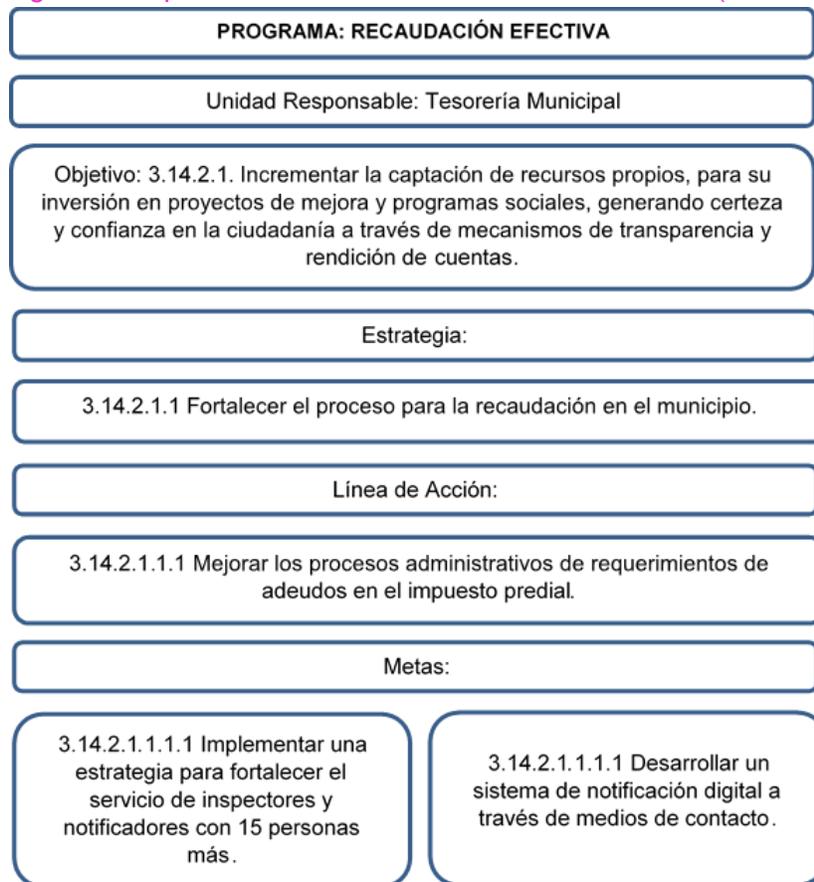
Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

Pese a que en el programa Manejo Responsable de los Recursos Financieros, se señalan las aportaciones dentro de las acciones, no se especifica en la redacción una acción como tal. Asimismo, no se identificaron indicadores de desempeño relativos a las obligaciones financieras. Sin embargo, en el análisis del destino del gasto se tiene que para el ejercicio fiscal 2021 se destinaron del FORTAMUN-DF 1 millón 733 mil 286 al pago de obligaciones financieras, acorde a los destinos prioritarios señalados en el Artículo 37 de la LCF.

En el PMD 2021-2024, en materia de equilibrio financiero; la cual constituye uno de los destinos prioritarios del FORTAMUN-DF; se identificaron los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, por lo que se recomienda crear un Programa presupuestario orientado a su cumplimiento, con su respectiva MIR definida a partir del MML, cuyas acciones pueden ser financiadas en parte o totalmente por el FORTAMUN-DF y con ello contribuir al logro de los objetivos de la presente administración mediante el destino del Fondo.

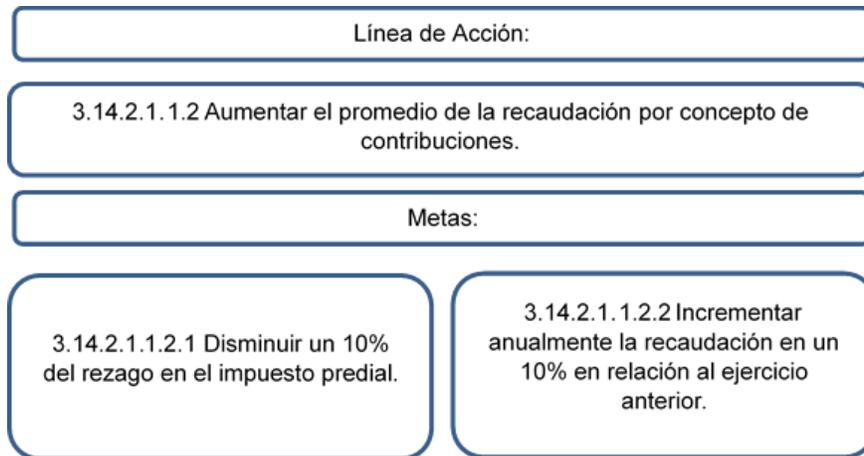
Dichas prioridades se muestran a continuación:

Figura 11. Pp: Recaudación Efectiva. PMD 2021-2024 (Parte 1).



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

Figura 12. Pp: Recaudación Efectiva. PMD 2021-2024 (Parte 2).



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C.

En ese sentido, se recomienda crear un Programa presupuestario de recaudación efectiva, que se integre al Presupuesto basado en Resultados con la definición de su respectiva MIR con base en la MML, además de las fichas técnicas de los indicadores, lo cual permita su seguimiento en el cumplimiento de metas.

Se sugiere orientar parte del FORTAMUN-DF al cumplimiento de las actividades definidas en el Programa presupuestario Recaudación Efectiva, que permita la orientación del gasto a resultados concretos y verificables. Para de esta manera contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

8.4 Indicadores de Desempeño de la MIR Federal del FORTAMUN-DF.

En lo que respecta a la MIR Federal del FORTAMUN-DF, se tienen definidos 5 Indicadores de Desempeño: 2 de nivel de propósito, 2 de nivel Componente y uno a nivel de actividad, a los cuales se les otorga seguimiento a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), conforme a la siguiente integración de la MIR.

Tabla 4. MIR Federal del FORTAMUN-DF.

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA
Propósito	Índice de Dependencia Financiera.	Semestral	Estratégico	Razón
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio.	Anual	Estratégico	Porcentaje
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios.	Trimestral	Gestión	Porcentaje
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.	Anual	Estratégico	Porcentaje
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos.	Trimestral	Gestión	Porcentaje

Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C. Con base en Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT.

El primer indicador de nivel de propósito es el Índice de Dependencia Financiera, el cual constituye una razón que mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN-DF en los ingresos propios.

El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN-DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación.

Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. La fórmula es: recursos ministrados del FORTAMUN-DF/ingresos propios.

Para este indicador se planteó como meta inicial 1; es decir que, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación, el municipio contara con 1 peso del FORTAMUN-DF. El avance registrado fue de 0.54, lo cual significa que por cada peso que el Municipio obtuvo por concepto de ingresos por recaudación, 0.54 pesos le fueron ministrados por el FORTAMUN-DF.

El sentido de este indicador es descendente, lo que se busca con ello es que a través de la aplicación de los recursos del Fondo en uno de sus destinos prioritarios que es la



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

modernización de los sistemas de recaudación locales, se tenga un efecto directo en el incremento de la recaudación y con ello se fortalezca la Hacienda Municipal dependiendo cada vez menos sus ingresos de los recursos del Fondo.

Por ello es un indicador estratégico, ya que se pretende que el FORTAMUN-DF constituya la fuente de financiamiento de un programa municipal orientado a modernizar el sistema de recaudación del Municipio de Villa de Álvarez, lo cual es un área de oportunidad, ya que no se identificó en el ejercicio del gasto acciones financiadas por el fondo y orientadas a incrementar la recaudación.

El segundo indicador de nivel de propósito es la Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior.

Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

La fórmula es $[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$.

Para este indicador la meta planteada fue de -2.29; sin embargo, el sentido del indicador es ascendente; es decir que, se espera que el ingreso municipal crezca del ejercicio fiscal 2020 al ejercicio fiscal 2021. Al efectuar el análisis se observó que en efecto el avance fue positivo, por lo que se recomienda verificar el establecimiento de la meta programada anual.

El primer indicador de nivel componente es el Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el cual mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, para el cual su meta es de 100 y se encuentra cumplida al 100 por ciento; ya que al municipio le fueron transferidos el total de los recursos del FORTAMUN-DF aprobados.

El segundo indicador de nivel Componente es el Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el

gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados).

Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. La meta establecida fue de 26.65 por ciento y el avance registrado fue de 30.45 por ciento.

A partir de cálculos propios con base en la información proporcionado por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en estricto apego a la fórmula para el cálculo del Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, $((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF})) * 100$, se identificó lo siguiente:

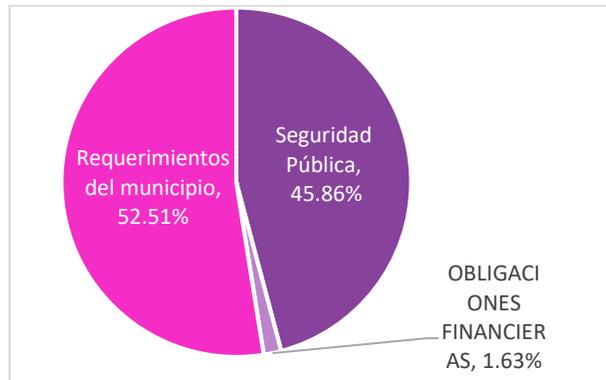
Tabla 5. Destino del FORTAMUN-DF de acuerdo al Índice de Aplicación Prioritaria.

Destino	Montos ejercidos (pesos)
Cumplimiento de obligaciones financieras.	1,733,286.37
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales.	NO APLICA
Modernización de los sistemas de recaudación locales.	NO SE IDENTIFICÓ
Mantenimiento de Infraestructura.	NO SE IDENTIFICÓ
Atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	48'904,785.58
Total, de Recursos Destinados a las Prioridades Establecidas en la LCF.	50,638,071.95

Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C. con base en: Obras y acciones pagadas con el FORTAMUN-DF 2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, análisis por Programa presupuestario.

Lo que representa un Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos del FORTAMUN-DF de 47.5 por ciento, conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la LCF. Cálculo realizado tomando como dato el recurso aprobado del FORTAMUN-DF para el municipio de Villa de Álvarez de 106'632,683.00 pesos. Por lo que se recomienda incrementar la meta programada del Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.

Gráfica 1. Problemas o Necesidades Atendidos por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez con el FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2021.



Fuente: Elaborado por Impulso y Evolución Integral A.C. con base en: Obras y acciones pagadas con el FORTAMUN-DF 2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, análisis por Programa presupuestario.

Se recomienda disminuir el porcentaje de recursos del FORTAMUN-DF destinado a la atención de requerimientos del municipio y orientarlo a la atención de necesidades identificadas en el diagnóstico situacional del PMD como es lograr el índice establecido de elementos de la policía municipal por cada mil habitantes, así como al cumplimiento de las metas de los Programas presupuestarios sugeridos en la presente evaluación a partir del PMD 2021-2024, a fin de que el proyecto de gobierno, se traduzca en logros.

Por último, el único indicador que se tiene establecido a nivel de actividad es el Índice en el Ejercicio de Recursos, el cual Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta. La meta fue de 100 por ciento y el avance registrado fue de 96.5 por ciento. Por lo que se recomienda incrementar el grado de eficacia en el ejercicio del Fondo.

9 RESULTADOS DE EJERCICIOS PREVIOS DE EVALUACIÓN

Con relación a los ejercicios previos de evaluación, se observa coincidencia en las recomendaciones de efectuar un ejercicio de planeación y programación, determinando los programas o acciones a los cuales será destinado el FORTAMUN-DF. Así como la participación de las diversas áreas del H. Ayuntamiento para realizar la planeación efectiva, programación y presupuestación del Fondo.

Cabe señalar que, pese a que se han realizado esfuerzos por evaluar el Fondo, aún no se tiene establecido un mecanismo formal de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que permita brindar la oportuna atención a las recomendaciones.

Por tanto, no se ha completado el ciclo del proceso presupuestario, lo que ha generado que no se cumpla con el objetivo final de la evaluación el cual constituye la mejora en el desempeño de los Programas financiados por recursos públicos.

De la misma manera, se observó que no se han implementado lineamientos municipales para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, lo cual constituye un área de oportunidad.

10.3 Debilidades.

- Se carece de un proceso para la definición del destino del FORTAMUN-DF.
- Definición de Programas presupuestarios sin elementos mínimos definidos.
- Se realiza seguimiento a los indicadores municipales de desempeño, sin embargo, aún no se cuenta con una MIR por Programa presupuestario.
- Se identificaron indicadores y metas en materia de seguridad pública. Sin embargo, se requiere la definición de indicadores y metas en materia de cumplimiento de obligaciones financieras.
- Se identificó la aplicación inferior del 50 por ciento del FORTAMUN-DF conforme a las prioridades establecidas en la LCF.
- Si bien se cuenta con MIR municipales, estas aún no se realizan con base en la MML.
- Cálculo de los indicadores reportados en el SRFT conforme el método de cálculo definido por la federación.
- En el ejercicio fiscal 2021 se tuvo un 96.5% en el ejercicio del FORTAMUN-DF.

10.3.1 Recomendaciones.

- Establecer un proceso del destino del FORTAMUN-DF que permita la orientación del gasto en las prioridades definidas en los instrumentos de planeación, que permita en manejo del FORTAMUN-DF como fuente de financiamiento para la implementación de programas.
- Elaborar un estudio o diagnóstico por Programa presupuestario que contenga por lo menos: Identificación y descripción del problema, Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, Árbol del problema y árbol de objetivos, Identificación, cuantificación y caracterización de las áreas de enfoque objetivo, Estrategia de cobertura, Relación con otros programas presupuestarios federales o estatales.
- Elaborar una MIR para cada Programa presupuestario aprobado en la apertura programática municipal.
- Establecer indicadores que permitan el monitoreo y seguimiento de las acciones en materia de cumplimiento a las obligaciones financieras.
- Identificar mediante los ejercicios de planeación acciones estratégicas con fines de orientar en más del 50 por ciento la aplicación del FORTAMUN-DF a las prioridades establecidas en la LCF.
- Elaborar las MIR con base en la MML.
- Realizar el cálculo de los indicadores reportados en el SRFT en estricto apego al método de cálculo definido por la federación.
- Realizar el seguimiento del avance en metas y ejercicio del Fondo a fin de incrementar el índice en el ejercicio de los recursos.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

10.4 Amenazas.

- Condiciones económicas adversas que limite el incremento de la recaudación y con ello limite también el gasto del FORTAMUN-DF en los destinos prioritarios.

10.4.1 Recomendaciones.

- Fortalecer las estrategias y acciones definidas para el incremento de la recaudación.

11 CONCLUSIONES

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no dispone de lineamientos o reglas de operación, se rige solo conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual si bien se establece que el Fondo se destinará a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, también se señalan los destinos a los cuales se les debe otorgar prioridad en el ejercicio del gasto, los cuales son para el caso del municipio de Villa de Álvarez: el cumplimiento de las obligaciones financieras, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Se identificó como diagnóstico situacional el definido en los Planes Municipales de Desarrollo 2018-2021 y 2021-2024, resaltando su alineación con los ODS, el PED y el PND, detectándose la definición de programas públicos que dan respuesta a la demanda social y además atienden a la problemática planteada en el diagnóstico, con enfoque a resultados, identificando a qué objetivo de desarrollo sostenible contribuye el programa, con objetivos definidos por ámbito de gestión, orientados a la mejora. Se cuenta con metas de los indicadores con seguimiento puntual como evidencia de resultados, que permitieron medir el avance en la meta del indicador definido.

En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2021 el FORTAMUN-DF dotó de presupuesto al Programa Garantía en la Seguridad y Fomento a la Cultura Vial, el cual cuenta con definición de estrategias, acciones y metas. El indicador definido para medir su desempeño fue la variación porcentual de disminución de delitos en comparación con el año anterior, el cual, si bien es un indicador de desempeño, es utilizado de manera indistinta tanto a nivel de gestión como a nivel estratégico.

La meta establecida fue reducir en un 20 por ciento el delito de robo a casa habitación, de vehículos y negocio, teniendo un avance al cierre del cuarto trimestre de 2021, de 7.3 puntos porcentuales debajo de la meta.

Razón por la cual; y, teniendo en cuenta que en el ejercicio fiscal 2021 el 52.5 por ciento del FORTAMUN-DF se destinó a requerimientos propios del municipio, se considera fundamental destinar mayores recursos del Fondo al o los programas que atiendan la seguridad pública.

El 1.63 por ciento del Fondo se destina al cumplimiento de obligaciones financieras, sin embargo, no se definieron indicadores y metas que permitieran medir el desempeño.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

En el PMD 2021-2024 se establecieron programas públicos susceptibles de ser financiados con el FORTAMUN-DF, se recomienda alinear la programación con la planeación y crear Programas presupuestarios, los cuales cuenten con su respectiva MIR que le otorguen mayor nivel de evaluabilidad al Fondo.

A partir del análisis de los indicadores del Fondo, a los cuales se les otorga seguimiento a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en este apartado se considera como aspectos sustanciales incrementar la meta del índice de aplicación prioritaria de recursos e incrementar la meta alcanzada del índice en el ejercicio de recursos, reorientando el destino del gasto hacia la atención de las necesidades identificadas en el PMD 2021-2024, a fin de que el proyecto de gobierno se traduzca en logros, en beneficio de los Villalvarenses.

Fue posible identificar como área de oportunidad el establecimiento formal del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, se recomienda generar la fundamentación de su operatividad, lo cual permitirá completar el objetivo de la evaluación: mejorar el desempeño de los Programas operados con recursos públicos y con ello transparentar el ejercicio del gasto para otorgar mayores y mejores servicios a la ciudadanía.

12 FUENTES CONSULTADAS

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 28-05-2021.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, No. 83, 27 de diciembre de 2017.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 30-01-2018.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF-09-04-2012.
- Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF-30-01-2018.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima. Decreto 616, P.O. 70, 28 septiembre 2018.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima. Nueva Ley Publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, Número 67, 03 de octubre de 2020.
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021.
- Plan Municipal de Desarrollo de Desarrollo 2018-2021. Municipio de Villa de Álvarez.
- Plan Municipal de Desarrollo de Desarrollo 2021-2024. Municipio de Villa de Álvarez.
- Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del Estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Ejercicio Fiscal 2021.
- La Fiscalización de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF-DF. Auditoría Superior de la Federación, ASF. Cámara de Diputados.
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). 4to Trimestre.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

13 DATOS GENERALES DEL ENTE EVALUADOR EXTERNO

Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021. Villa de Álvarez.

Fecha de término de la evaluación:

30 de agosto de 2022.

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

MDU. Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz.

Principales colaboradores:

Ing. Selene Guadalupe Carrillo Lara
Licda. Verónica Quintero Guerrero
C.P. Fabiola Argueta Peragallo

Empresa evaluadora externa:

Impulso y Evolución Integral A.C.

Coordinador de la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa.

Elaboró:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa.
L. E. Marco Octavio Salvatierra Pastor.
Mtra. Guadalupe Ariadna Flores Santana.

Forma de contratación de la evaluación:

Invitación Restringida.

Costo total de la evaluación:

\$285,780.00 + IVA

Fuente de financiamiento:

Recursos Propios



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Indicadores de Desempeño Cuarto Trimestre 2021.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

CUARTO TRIMESTRE 2021

Objetivo institucional	Nombre(s) del(los) indicador(es)	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo con variables de la fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas	Sentido del indicador (catálogo)	Fuente de información	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan información
Garantizar a la población del Municipio, el funcionamiento permanente y la cobertura del Alumbrado Público en todas las Colonias Municipalizadas y Localidades.	Porcentaje de fallas y reportes atendidos con respecto a los recibidos.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de fallas y reportes atendidos con respecto al total de recibidos.	Número de fallas atendidas / número de fallas reportadas *100	Porcentual	Semestral	1867	Atender el 80% de las fallas reportadas y detectadas.	99%	Ascendente	Registros administrativos de reportes externos e internos.	Alumbrado Público.
Contar con la suficiente infraestructura para preservar y difundir su patrimonio documental para la población del Municipio de Villa de Álvarez.	Porcentaje de personas atendidas en tiempo y forma.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de personas atendidas en tiempo y forma de acuerdo a lo programado.	Personas atendidas en tiempo y forma/personas que solicitaron atención*100	Porcentual	Anual	102	Dar respuesta en 30 minutos a la población al 100% de solicitudes.	100%	Ascendente	Base de datos de solicitudes del archivo municipal.	Archivo Municipal.
Capacitar al personal de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para que sus actuaciones sean conforme a derecho, respetando los derechos humanos, además de los peritos, así como atender los actos jurídicos en los que las dependencias de la Dirección General forman parte, atender las inconformidades ciudadanas respecto a infracciones en materia de tránsito y vialidad.	Variación porcentual de quejes.	Eficacia	Nos muestra el cambio porcentual de quejes ante la CDHE en comparación con el año anterior.	(Quejas recibidas en el año actual/quejas recibidas en el año anterior -1)*100	Porcentual	Anual	32	Reducir en un 10% las quejas procedentes ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos a causa de la mala actuación del personal policial.	3.20%	Descendente	Informes de capacitaciones impartidas al personal policial; solicitudes de capacitaciones minutos de asesorías jurídicas otorgada al personal previo a operativos viales y de revisión.	Jefatura de Departamento Jurídico y Atención a Víctimas del Delito.

Supervisar que las dependencias cumplan con la normatividad de acuerdo a sus funciones y se apeguen a un estricto manejo de los recursos públicos.	Porcentaje de denuncias ciudadanas, requerimientos, supervisiónes de obras y auditorías realizadas.	Eficacia	Nos muestra el avance porcentual de atención de las denuncias ciudadanas, requerimientos, supervisiónes de obras y auditorías realizadas.	Denuncias y requerimientos atendidos; auditorías y supervisiónes realizadas/ Denuncias y requerimientos recibidos; auditorías y supervisiónes establecidas *100.	Porcentual	Anual	87	Atender en tiempo y forma el 100% de los requerimientos, denuncias ciudadanas, así como la realización de auditorías.	100%	Ascendente	Expedientes de Ombudsman, ejercicios de recursos, requerimientos de órganos fiscalizadores externos y denuncias ciudadanas.	Contraloría Municipal
Contar con infraestructura pública adecuada para atender las necesidades más apremiantes de la población.	Porcentaje de Obras públicas construidas de acuerdo a lo programado.	Eficacia	Determinar el porcentaje de obra pública construida de acuerdo a lo programado.	Total de obra pública construida en 2021/Total de obra pública construida en 2020*100	Porcentual	Semestral	36	Mejorar el Nivel de vida con infraestructura urbana de calidad.	94.74%	Ascendente	Bitácora de Ombudsman, Estimaciones de Ombudsman	Dirección de Construcción
Ofrecer a la Población del Municipio mayor oferta de actividades, cursos y programas de fomento cultural y educativo.	Porcentaje de población beneficiada de acuerdo a lo programado.	Eficacia	Nos muestra el cumplimiento porcentual de la meta con respecto a la población que se benefició con las actividades programadas.	Número de Beneficiados / Población total del municipio*100	Porcentual	Semestral	10000	Beneficiar con actividades culturales y artísticas al 10% de la población del municipio.	106%	Ascendente	Registro de actividades, listas de asistencia, fotografías.	Dirección de Fomento Cultural y Educativo.
Contar con un sistema eficaz y eficiente que provea al empresario, al emprendedor y al auto empleado lo necesario para realizar su actividad económica y a su vez impulsando la generación de empleos en Villa de Álvarez.	Porcentaje de personas atendidas registradas.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de personas atendidas registradas.	Número de personas que solicitan asesoría/ número de personas atendidas*100	Porcentual	Semestral	463	Atender y canalizar al 100% de las personas que solicitan asesoría.	100%	Ascendente	Registros administrativos de solicitantes de empleo, empresarios y emprendedores atendidos.	Dirección de Desarrollo Económico.
Ofrecer a la población en situación de vulnerabilidad de acuerdo a los parámetros establecidos en las reglas de operación de cada programa, una atención eficiente en servicios de asesoría legal, médica y de asistencia social enfocada a satisfacer las necesidades y la problemática que presentan.	Porcentaje de servicios de asistencia social garantizado a la población en vulnerabilidad en el año.	Eficacia	Determinar el porcentaje de servicios operados en los diferentes programas y actividades para la atención de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad por carencias sociales.	Número de servicios asistenciales ejecutados en el año / Número de servicios asistenciales solicitados por la población vulnerable en el año*100	Porcentual	Semestral	281,177	Garantizar la operación del 100% de los servicios de asistencia social y atención a grupos vulnerables que se encuentran en situación de pobreza moderada y pobreza extrema de acuerdo a los indicadores de riesgo social que determine la CONEVAL.	100%	Ascendente	Informe anual de resultados.	DIF Municipal

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Lograr que la población de las localidades rurales, sus productores y prestadores de servicios, cuenten con oportunidades de desarrollo mediante la capacitación y entrega de apoyos en equipamiento y financieros para el incremento de su productividad y mejorar su calidad de vida.	Número de productores apoyados.	Eficacia	Nos muestra la cantidad de productores apoyados de acuerdo a lo programado.	Sumatoria de Productores apoyados	Número	Anual	130	Apoyar a 150 productores ganaderos, agrícolas y acuicultores.	234	Ascendente	Registros administrativos de apoyo y/o asesoría otorgados.	Dirección de Desarrollo Rural y Atención a Comunidades.
Supervisar administrativamente la operatividad eficaz del personal dependiente de la Dirección General, así como operar administrativamente los fondos federales para el fortalecimiento de la seguridad pública, además de vigilar que se cumplan con las prestaciones del personal y controlar el mantenimiento del parque vehicular.	Variación porcentual de disminución de delitos en comparación con el año anterior.	Eficacia	Nos muestra el comportamiento porcentual de la meta de acuerdo a lo programado.	(TRCHNA en el año actual / TRCHNA en el año anterior-1)*100 TRCHNA: Total de robo a casa habitación, negocio y de autos.	Porcentual	Anual	760	Reducir en un 20% el delito de robo a casa habitación, de vehículos y negocio.	12.7% (-)	Descendente	Datos del secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Unidad Administrativa de Seguridad Pública.
Lograr que la población del Municipio goce de espacios seguros en las áreas urbana y rural, indiciendo con actividades de prevención y reacción para la disminución de índices delictivos en robo a casa habitación a comercios y vehículos.	Variación porcentual de disminución de delitos en comparación con el año anterior.	Eficacia	Nos muestra el comportamiento porcentual de la meta programada.	(TRCHNA en el año actual / TRCHNA en el año anterior-1)*100 TRCHNA: Total de robo a casa habitación, negocio y de autos.	Porcentual	Semestral	760	Reducir en un 20% el delito de robo a casa habitación, de vehículos y negocio.	12.7% (-)	Descendente	Datos del secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Dirección Operativa de Seguridad Pública.
Cumplir con la normatividad en cuanto al proceso de emisión de licencias comerciales, para ser entregadas a los comercios establecidos en tiempo y forma, además de regularizar el comercio en tianguis y la vía pública del Municipio, promoviendo el respeto y cuidado de los espacios que son utilizados.	Porcentaje de licencias y permisos enlistados en el padrón del año.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de licencias y permisos enlistados en el padrón con respecto al año anterior.	Número de licencias y permisos enlistados en el 2021 / Número de licencias y permisos enlistados en 2020*100	Porcentual	Semestral	4935	Aumentar en un 8% el número de permisos y licencias el año.	2.60%	Ascendente	Padrón de comercios establecidos y de negocios en vía pública.	Dirección de Inspección, Licencias, Tianguis y Vía Pública.

Brindar a la población del Municipio un servicio de recolección de residuos, ramas y cacharros, de forma efectiva y de calidad.	Porcentaje de cumplimiento de los días establecidos con el servicio de recolección de residuos sólidos.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de cumplimiento de los días establecidos con el servicio de recolección de residuos sólidos, ramas y cacharros en colonias y localidades rurales.	Número de días de recolección atendidos / Número de días programados *100	Porcentual	Semestral	313 días	Cumplir con la recolección de residuos en los tiempos establecidos.	78.00%	Ascendente	Registros administrativos de los formatos de control de cargas. Base de datos.	Dirección de Limpieza y Sanidad.
Ofrecer espacios y áreas verdes limpios y dignos donde la población del Municipio pueda disfrutar para su recreación, diversión y esparcimiento, haciendo uso de los parques, jardines y camellones existentes en buen estado.	Porcentaje de camellones, parques y jardines que reciben mantenimiento una vez al mes.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de camellones, parques y jardines que reciben mantenimiento una vez al mes.	Parques y jardines municipalizados con mantenimiento de limpieza una vez al mes / Total de parques y jardines municipalizados* 100	Porcentual	Semestral	95	Dar mantenimiento de limpieza al 30% de parques y jardines municipalizados una vez al mes.	35%	Ascendente	Reportes e informes, Base de datos de los Jardines, Camellones y Áreas Verdes.	Dirección de Parques y Jardines
Lograr que los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez, estén organizados y participen en las actividades que el gobierno municipal realiza, para conocer sus necesidades y ofrecer opciones para la recreación y el beneficio comunitario.	Porcentaje de peticiones canalizadas con respecto a las recibidas.	Eficacia	Indica el avance porcentual de las peticiones canalizadas del área de servicios públicos.	Número de peticiones canalizadas / Total de peticiones Ciudadanas y de comités de barrio recibidas *100	Porcentual	Semestral	877 peticiones	Canalizar el 100% de las peticiones de los comités de barrio y la población en general, en cuanto a la prestación de servicios públicos municipales en sus colonias.	100%	Ascendente	Relación de peticiones recibidas y atendidas, oficios de peticiones ciudadanas y de comités de barrio.	Dirección de Atención y Participación Ciudadana.
Definir una cartera de proyectos de obra pública, de infraestructura social y los requeridos por las Dependencias del Municipio de Villa de Álvarez para poder concretar la gestión de recursos financieros permita su construcción, en beneficio de la población.	Porcentaje de obras ejecutadas que cumplen con los requerimientos técnicos proyectados.	Eficacia	Determinar el porcentaje de obras ejecutadas que cumplen con los requerimientos técnicos proyectados.	Número de obras que se apegaron al proyecto técnico / Número de Obras ejecutadas * 100	Porcentual	Semestral	16	Lograr que el 100% de las obras ejecutadas se apeguen al proyecto técnico.	100%	Ascendente	Programa Operativo Anual. Expedientes.	Dirección de Proyectos y Costos



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Consolidar que la población del Municipio de Villa de Álvarez, esté organizada y participe activamente en la prevención y denuncia del delito, promoviendo la capacitación en materia de prevención del delito, aumentando por parte de las corporaciones correspondientes de una respuesta oportuna a sus llamados de denuncia.	Variación Porcentual de personas beneficiadas.	Eficacia	Nos muestra la variación de la población capacitada y concientizada conforme a lo programado.	((Número de personas beneficiadas en el año actual / Número de personas beneficiadas en el año 2020-1)*100)	Porcentual	Semestral		Incrementar en un 10% el número de personas beneficiadas con las actividades de prevención del delito.	150%	Ascendente	Tarjetas informativas, evidencias fotográficas y listas de asistencia.	Jefatura de Prevención del Delito.
Fomentar en los habitantes del Municipio de Villa de Álvarez, la cultura de la Protección Civil, que les permita contar con la capacidad de autoprotección ante fenómenos perturbadores en caso de emergencia.	Porcentaje de personas capacitadas y atendidas con acciones de promoción de protección civil de acuerdo a lo programado.	Eficacia	Muestra la cantidad de personas capacitadas en materia de Protección Civil para su autoprotección.	Número de personas beneficiadas / número de personas programadas a beneficiar * 100	Porcentual	Semestral	3380	Beneficiar al menos a 3000 personas con servicios, capacitaciones y simulacros en materia de Protección Civil.	65%	Ascendente	Oficios de Participación en simulacros, cédulas de evaluación de simulacros, registro de servicios de emergencias.	Dirección de Protección Civil
Auxiliar y atender a las Dependencias, así como al H. Cabildo, Autoridades Auxiliares, Comités de Barrio y de la población en general, en todas las solicitudes, así como participar en la armonización de los Reglamentos del H. Ayuntamiento.	Porcentaje de dependencias informadas.	Eficacia	El indicador que se tomará en cuenta será el Porcentaje de dependencias informadas.	Número de acuerdos y determinaciones entregados a las dependencias municipales / Número de dependencias a informar de los acuerdos y determinaciones *100	Porcentual	Semestral	50	Hacer del conocimiento a más tardar en 3 días a las dependencias municipales involucradas de los acuerdos y determinaciones del H. Cabildo.	60%	Ascendente	Oficios de certificaciones entregados a las dependencias municipales.	Secretaría
Eficiar y amolar la cobertura de atención de los Servicios Públicos Municipales que se otorgan a la población.	Porcentaje de solicitudes de servicios Públicos.	Eficacia	Nos muestra de manera porcentual el número de reportes atendidos con respecto al número total de reportes recibidos.	Número total de solicitudes atendidas / número total de solicitudes recibidas programadas * 100	Porcentual	Semestral	2,832	Dar respuesta al 100% de los reportes ciudadanos sobre fallas de alumbrado público, limpieza de parques y jardines municipalizados.	64.00%	Ascendente	Registro de base de datos de los servicios públicos de alumbrado; parques y jardines de limpieza y sanidad.	Servicios Públicos

Lograr que la población del Municipio goce de espacios seguros en las áreas urbana y rural, incidiendo en actividades de prevención y reacción para la disminución de índices delictivos en robo a casa habitación, a comercios y vehículos.	Porcentaje de población atendida respecto a lo programado.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de la población capacitada y concientizada con respecto a lo programado.	(Número de población capacitada del año actual / número de población programada)*100	Porcentual	Semestral	3,083	Concientizar al 10% de la población el año.	854.01%	Ascendente	Minutas de trabajo y evidencias fotográficas.	Tránsito y Vialidad
Supervisar que las dependencias cumplan con la normatividad de acuerdo a sus funciones y se apeguen a un estricto manejo de los recursos públicos.	Variación Porcentual de solicitudes de información recibidas.	Eficacia	Nos muestra el aumento de solicitudes de información respondidas con respecto al año anterior.	((Número de solicitudes de información del año actual / Número de solicitudes del año anterior - 1)*100)	Porcentual	Semestral	153 solicitudes	Aumentar en un 10% el número de solicitudes de información.	8.80%	Ascendente	Informe INFOMEX	Unidad de Transparencia
Aplicar los Lineamientos de la Armonización Contable y controles administrativos para lograr una disminución de las observaciones por los entes fiscalizadores, además de normalizar el pago de proveedores y obligaciones de nómina del personal del Ayuntamiento.	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones a proveedores y de pago de nómina.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones a proveedores y de pago de nómina con respecto a lo programado.	Órdenes de pago realizadas / Órdenes de pago recibidas * 100	Porcentual	Anual	100	Cumplir con el 100% del pago de nómina de trabajadores y proveedores en tiempo y forma.	100	Ascendente	Cuenta Pública y Transparencia.	Dirección de Egresos
Lograr que los animales domésticos del Municipio, sean atendidos por sus propietarios de manera responsable, además, atender a aquellas mascotas en situación de calle.	Variación Porcentual de disminución de animales en abandono con respecto al año anterior.	Eficacia	Muestra la tendencia sobre la disminución o aumento de las denuncias ciudadanas.	((Número de denuncias atendidas en el primer trimestre del año actual (2021) / número de denuncias proyectadas a octubre del año 2021- 1)*100	Porcentual	Semestral	83	Atender al 100% las denuncias ciudadanas.	51.03%	Ascendente	Registros administrativos del centro de control animal.	Dirección de Control Animal.
Lograr que la población, el sector comercial y de servicios de Villa de Álvarez, se beneficie de la promoción de los atractivos turísticos, gastronómicos y culturales con los que cuenta el Municipio.	Promedio Porcentual de visitas recibidas en el municipio.	Eficacia		Total de respuestas de prestadores de servicios acerca de las visitas recibidas respecto al año anterior / número de prestadores de servicios turísticos*100	Porcentual	Anual	0	Incrementar en un 3% el número de turistas que visitan el municipio con respecto al año anterior.	13.25%	Ascendente	Encuestas de medición de visitantes al municipio aplicadas a PST en puntos estratégicos.	Dirección de Turismo.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fomentar en el personal de la administración pública municipal, un ambiente de trabajo armónico, que permita el desarrollo profesional y mejorar su desempeño en beneficio de la sociedad.	Porcentaje de personal que labora en un ambiente armónico con respecto al año anterior.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de solicitudes de clima laboral respondidas con respecto a las recibidas.	Número de personal con respuesta de satisfacción superior a 8/ total de personal encuestado *100	Porcentual	Semestral	1028	Lograr que el 75% de personal labore en un ambiente de trabajo que permita incrementar su desempeño.	100%	Ascendente	Encuestas de satisfacción de ambiente laboral.	Dirección de Recursos Humanos y Evaluación.
Coordinar y vigilar el cumplimiento de sus objetivos de las áreas que dependen de la Dirección General, además de ejecutar políticas, programas y acciones para la prevención del delito.	Variación porcentual de disminución de delitos en comparación con el año anterior.	Eficacia	Nos muestra el comportamiento porcentual de la meta programada.	(TRCHNA en el año actual / TRCHNA en el año anterior-1)*100 TRCHNA: Total de robo a casa habitación, negocio y de autos.	Porcentual	Semestral	760	Reducir en un 20% el delito de robo a casa habitación, de vehículos y negocio.	12.7% (-)	Descendente	Detos secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Dirección General de Seguridad Pública.
Contar con un inventario actualizado de los predios del Municipio, que permita brindar seguridad y certeza técnica sobre los trámites catastrales.	Porcentaje de Actualización de la base de datos del padrón catastral.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de actualización de la base de datos del padrón catastral.	Número de datos actualizados / Número total del padrón * 100	Porcentual	Semestral	75%	Contar con una base de datos confiable, segura y oportuna y 100% actualizada de los usuarios del padrón catastral.	75%	Ascendente	Sistema Empres	Dirección de Catastro Municipal.
Contar con un servicio de registro civil eficiente y eficaz para la población.	Porcentaje de satisfacción en la calidad del servicio.	Eficacia	Muestra el tiempo que se aplica en la realización de un trámite	Número de personas satisfechas con la atención en los trámites de registro civil / Total de encuestados	Porcentual	Anual		Lograr la satisfacción del 100% de los usuarios en cuanto a la calidad en el servicio de los trámites de actos de registro civil.	88.93%	Ascendente	Encuestas de calidad del servicio de trámites realizados.	Oficinas de Registro Civil.
Consolidar un crecimiento ordenado de la Ciudad, en el que tanto los propietarios y los desarrolladores respeten la normatividad Estatal y Municipal en materia de desarrollo urbano.	Variación Porcentual en la política territorial municipal y porcentaje de desarrollos concluidos y lotes escriturados.	Eficacia	Se determinan cuantos desarrollos y lotes han sido entregados y cumplen con la norma y los comparativos de los planes y programas en materia de política territorial.	(Número de trámites de Municipalización concluidos/Número de ingreso para trámite de regularización) *100	Porcentual	Anual	23	Concluir el 100% de los trámites que cumplen con la normatividad en tiempo y forma.	66%	Ascendente	Padrón de adquirentes de lotes y trámites solicitados y entregados. Planeación de la Política territorial municipal. Resultados comparativos de los planes y programas en materia de política territorial.	Desarrollo Urbano.

Atender y dar solución a las denuncias presentadas por la población, además de promover el respeto de los valores y principios cívicos, éticos y morales, como parte de la cultura cívica.	Porcentaje de los casos resueltos en los tiempos establecidos.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje los casos resueltos en los tiempos establecidos.	(Número de resoluciones/Número de Procedimientos atendidos) *100	Porcentual	Anual	154	Resolver el 80% de los procedimientos con tiempo y forma.	38.74%	Ascendente	Base de datos de los expedientes.	Juzgado Cívico
Cumplir cabalmente con los ordenamientos urbanos normativos en materia de construcción, mantenimiento y proyectos de infraestructura de obra pública, además de ser el regulador y supervisor del crecimiento urbano del Municipio, mediante los mecanismos necesarios para ello.	Porcentaje de infraestructura pública construida.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de obra pública construida y mejoramiento de equipamiento urbano con respecto al año anterior.	(Acciones de infraestructura construida en el año actual / Acciones de infraestructura construida en el año anterior)*100	Porcentual	Semestral	38 obras públicas (2020)	Incrementar en un 100% el número de acciones de infraestructura pública construida con respecto al año anterior.	47.36%	Ascendente	Programa Operativo Anual. Acta de entrega de las obras públicas construidas.	Desarrollo Municipal
Promover el desarrollo integral de los habitantes del Municipio por medio del fomento a la participación en actividades físicas y deportivas, que incidan en su salud y estado físico, desarrollando e incrementando las habilidades deportivas, los hábitos de actividad física constante, y la integración en actividades recreativas que contribuyan al aumento de su calidad de vida.	Porcentaje de población beneficiada de acuerdo a lo programado.	Eficacia	Nos muestra el incremento porcentual de actividades físicas y deportivas realizadas en comparación con el año anterior.	(Número de torneos, promotores y actividades deportivas ofrecidas a la población en 2021 / Número de torneos, promotores y actividades deportivas ofrecidas a la población 2020-1)*100	Porcentual	Semestral	No disponible	Aumentar en un 30% el número de torneos, promotores y actividades deportivas ofrecidas por el municipio a la población con respecto al año anterior.	21,000 personas	Ascendente	Registros de participantes de torneos, actividades físicas, formatos de conteo de personas que utilizan las instalaciones deportivas, solicitudes de instalaciones deportivas.	Fomento Deportivo
Generar oportunidades para consolidar la igualdad sustantiva, la prevención y erradicación de la violencia de género de la sociedad en Villa de Álvarez.	Porcentaje de personas atendidas con respecto a las personas que solicitan los servicios del IVM.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje del cumplimiento de la atención a las personas que solicitan los servicios del IVM.	(Número de personas atendidas / Número de personas solicitantes)*100	Porcentual	Semestral	130 personas atendidas que solicitaron servicios del IVM	Atención y seguimiento al 100% de las personas que solicitan servicios del IVM.	100%	Ascendente	Listas de asistencia, fotografías, documentos.	Instituto Villavareense de la Mujer.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Lograr que la población del municipio cuente con calles urbanas, suburbanas, caminos rurales e inmuebles públicos municipales en buen estado, seguros y funcionales.	Porcentaje de reportes de mantenimiento y conservación de vialidades atendidos respecto a los recibidos.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje de reportes de mantenimiento y conservación de vialidades atendidos respecto a los recibidos.	(Número de reportes de bacheo atendidos / número de reportes de bacheo recibidos) *100	Porcentual	Semestral	1774	Atender el 100% de los reportes recibidos.	89.33%	Ascendente	Archivos de reportes e imágenes fotográficas	Jefatura de Mantenimiento y Conservación.
Ofrecer una atención humanista y alternativas para el desarrollo integral de la juventud de Municipio, a través de asesorías, actividades y servicios de calidad, impulsando su acceso a mejores condiciones de vida.	Porcentaje de jóvenes que recibieron información.	Eficacia		Muestra el número de jóvenes apoyados.	Porcentual	Anual	80	Entregar a 80 jóvenes información de prevención de adicciones.	100%	Ascendente	Base de datos e imágenes fotográficas.	Instituto Villaviejaense de la Juventud
Fomentar y sensibilizar en la población del Municipio el desarrollo de una cultura ambiental, además de supervisar el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.	Porcentaje de personas capacitadas.	Eficacia	Nos muestra cuántas personas recibieron capacitación por la dirección.	(Personas capacitadas/Personas capacitadas programadas) *100	Porcentual	Semestral	No disponible	Capacitar a 500 personas.	92.59%	Ascendente	Lista de asistencias. Fotografías	Dirección de Ecología
Contar con una recaudación eficiente que permita incrementar los ingresos de recursos propios.	Porcentaje de recaudación de acuerdo a lo programado.	Eficacia	Nos muestra el porcentaje recaudado en el municipio.	(((Monto de lo recaudado en año actual / monto programado a recaudar - 1) * 100)	Porcentual	Anual	\$133,903,155.28	Aumentar en un 10% la recaudación de los impuestos, derechos y aprovechamientos.	100%	Ascendente	Registros del Sistema Empress	Dirección de Ingresos

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez 2021.



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
Programa Presupuestario
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Análisis por: Programa Presupuestario

Clave Presupuestaria	Descripción	Aprobado Ene-Dic	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Dic	Modificado Ene-Dic	Devengado Ene-Dic	Pagado Ene-Dic	Subejercido Ene-Dic
001	DEMOCRACIA EFECTIVA Y TRANSPARENTE.	18,502,864.81	67,014.67	18,569,879.48	18,523,519.48	18,459,231.40	46,360.00
001 01	CABILDO EFICIENTE Y EFICAZ	14,634,856.42	195,721.74	14,830,578.16	14,784,218.16	14,724,921.91	46,360.00
001 02	DEMOCRACIA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3,059,204.99	229,570.47	3,288,775.46	3,288,775.46	3,284,438.09	0.00
001 03	ATENCIÓN, RESOLUCIÓN Y REGISTRO PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA CIVIL	708,803.40	-258,277.54	450,525.86	450,525.86	449,871.40	0.00
001 04	PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
002	CONTACTO INFORMATIVO E INTERACTIVO CON LA POBLACIÓN	3,060,008.90	-176,488.39	2,883,520.51	2,867,679.81	2,863,004.16	15,840.70
002 01	CONTACTO INFORMATIVO E INTERACTIVO CON LA POBLACION	3,060,008.90	-176,488.39	2,883,520.51	2,867,679.81	2,863,004.16	15,840.70
003	GOBIERNO INTERNO EFICAZ.	11,308,165.72	11,426,133.40	22,734,299.12	22,614,949.18	22,476,743.69	119,349.94
003 01	GOBIERNO INTERNO EFICAZ.	4,175,583.80	337,231.65	4,512,815.45	4,510,497.45	4,504,987.84	2,318.00
003 02	GARANTÍA DE CERTEZA LEGAL Y JURÍDICA.	4,447,704.54	11,108,333.88	15,556,038.42	15,439,006.48	15,311,973.80	117,031.94
003 03	REGISTRO CIVIL EFICIENTE Y EFICAZ.	1,720,251.51	-59,268.77	1,660,982.74	1,660,982.74	1,660,982.74	0.00
003 04	ORDEN ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CEMENTERIO.	602,545.92	281,553.80	884,099.72	884,099.72	881,488.77	0.00
003 05	ADMINISTRACIÓN Y CORRECTO RESGUARDO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL.	362,079.95	-241,717.16	120,362.79	120,362.79	117,310.54	0.00
004	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EFECTIVA DE LA POBLACIÓN.	4,918,629.11	263,908.10	5,182,537.21	5,178,652.23	5,169,621.43	3,884.98
004 01	PARTICIPACION ACTIVA Y EFECTIVA DE LA POBLACION.	4,918,629.11	263,908.10	5,182,537.21	5,178,652.23	5,169,621.43	3,884.98
005	TRANSPARENCIA Y SUPERVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	2,643,407.03	69,711.97	2,713,119.00	2,713,119.00	2,708,994.32	0.00
005 01	TRANSPARENCIA Y SUPERVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	2,335,029.35	82,364.64	2,417,393.99	2,417,393.99	2,413,552.70	0.00
005 02	ACCESO AGIL A INFORMACION PUBLICA.	308,377.68	-12,652.67	295,725.01	295,725.01	295,441.62	0.00
006	ADMINISTRACIÓN AUSTERA, CON RESULTADOS.	70,363,705.92	1,684,577.00	72,048,282.92	71,440,935.40	61,562,245.24	607,347.52
006 01	ADMINISTRACION AUSTERA, CON RESULTADOS.	2,682,849.71	361,031.04	3,043,880.75	3,043,217.09	3,032,425.98	663.66
006 02	ADMINISTRACION EFICIENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y ARMONIZACION DEL PATRIMONIO.	3,334,171.60	-277,639.87	3,056,531.73	3,044,401.23	3,040,304.09	12,130.50
006 03	DESARROLLO Y DESEMPEÑO PROACTIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS.	46,833,587.64	2,269,715.84	49,103,303.48	48,515,875.66	39,000,837.18	587,427.82
006 04	RESULTADOS GARANTIZADOS CON LOS SERVICIOS GENERALES EN TIEMPO Y FORMA.	15,651,597.99	-726,161.60	14,925,436.39	14,918,310.85	14,575,725.49	7,125.54
006 05	PARTICIPACION OPORTUNA EN LA ORGANIZACION Y LOGISTICA DE EVENTOS	1,861,498.98	57,631.59	1,919,130.57	1,919,130.57	1,912,952.50	0.00
007	MANEJO RESPONSABLE Y HONESTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	43,312,376.59	11,508,189.56	54,820,566.15	44,416,003.81	43,672,268.62	10,404,562.34
007 01	MANEJO RESPONSABLE Y HONESTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.	2,558,371.99	338,944.20	2,897,316.19	2,897,316.19	2,835,319.30	0.00
007 02	RECAUDACION ORGANIZADA DE INGRESOS.	8,243,768.36	460,773.93	8,704,542.29	8,704,542.29	8,077,622.32	0.00
007 03	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE EGRESOS Y ARMONIZACION	19,201,681.48	7,697,734.61	26,899,416.09	16,577,513.10	16,575,496.87	10,321,902.99

Fecha: 10/02/2022 06:07:05 p.m.

Pág.: 1



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
Programa Presupuestario
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Análisis por: Programa Presupuestario

Clave Presupuestaria	Descripción	Aprobado Ene-Dic	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Dic	Modificado Ene-Dic	Devengado Ene-Dic	Pagado Ene-Dic	Subejercido Ene-Dic
CONTABLE.							
007 04	OPERACION ARMONIZADA DE REGISTROS CATASTRALES.	3,439,573.49	2,474,324.81	5,913,898.30	5,913,898.30	5,909,078.13	0.00
007 05	COMERCIOS REGULARIZADOS, RESPETUOSOS DE LAS LEYES.	4,324,288.32	274,554.39	4,598,842.71	4,598,842.71	4,586,947.99	0.00
007 06	SISTEMAS Y SERVICIOS DIGITALES EFECTIVOS Y AMIGABLES.	5,544,692.95	261,857.62	5,806,550.57	5,723,891.22	5,687,804.01	82,659.35
008	GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	107,253,128.38	11,656,173.13	118,909,301.51	115,305,593.14	107,164,002.21	3,603,708.37
008 01	GARANTIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.	5,270,366.17	-393,445.49	4,876,920.68	4,876,920.68	4,855,609.42	0.00
008 02	CIUDAD Y LOCALIDADES RURALES LIMPIAS Y SUSTENTABLES.	58,882,599.43	10,463,590.14	69,346,189.57	65,875,448.57	59,476,272.56	3,470,741.00
008 03	ALUMBRADO PUBLICO EFECTIVO Y GARANTIZADO.	29,545,240.37	1,501,961.01	31,047,201.38	31,004,646.85	29,297,666.84	42,554.53
008 04	PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES LIMPIOS Y DIGNOS.	12,805,595.33	162,616.89	12,968,212.22	12,878,933.00	12,867,563.68	89,279.22
008 05	CONTROL DE ANIMAL.	749,327.08	-78,549.42	670,777.66	669,644.04	666,889.71	1,133.62
009	GARANTÍA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y FOMENTO DE LA CULTURA VIAL.	64,179,791.30	-1,809,677.62	62,370,113.68	62,370,113.68	61,438,646.60	0.00
009 01	GARANTIA EN LA SEGURIDAD PUBLICA.	4,738,617.46	1,003,509.61	5,742,127.07	5,742,127.07	5,386,483.79	0.00
009 02	ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACION PARA SU SEGURIDAD.	57,448,838.57	-2,468,299.58	54,980,538.99	54,980,538.99	54,466,992.90	0.00
009 03	ADMINISTRACION, OPERACION Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.	1,173,450.49	-133,965.91	1,039,484.58	1,039,484.58	977,933.58	0.00
009 04	ATENCIÓN DE ACTOS JURIDICOS DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD.	586,257.14	-232,688.95	353,568.19	353,568.19	353,084.55	0.00
009 06	FOMENTO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA POBLACION.	232,627.64	21,767.21	254,394.85	254,394.85	254,151.78	0.00
010	IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA VIAL..	11,763,201.39	-365,618.74	11,397,582.65	11,397,582.65	11,353,279.96	0.00
010 01	IMPULSO Y PROMOCION DE LA CULTURA VIAL.	11,763,201.39	-365,618.74	11,397,582.65	11,397,582.65	11,353,279.96	0.00
011	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.	1,432,162.32	118,082.09	1,550,244.41	1,550,244.40	1,547,132.46	0.01
011 01	PROMOCION DE LA CULTURA DE PROTECCION CIVIL.	1,432,162.32	118,082.09	1,550,244.41	1,550,244.40	1,547,132.46	0.01
012	POBLACIÓN PARTICIPATIVA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	3,223,551.45	153,047.19	3,376,598.64	3,375,094.64	3,371,398.20	1,504.00
012 01	POBLACION PARTICIPATIVA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	3,223,551.45	153,047.19	3,376,598.64	3,375,094.64	3,371,398.20	1,504.00
013	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS.	7,873,256.62	78,951.01	7,952,207.63	7,948,431.83	7,930,558.80	3,775.80
013 01	PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS.	7,873,256.62	78,951.01	7,952,207.63	7,948,431.83	7,930,558.80	3,775.80
015	IMPULSO AL DESARROLLO RURAL.	1,139,586.88	-233,549.71	906,037.17	906,037.17	905,020.88	0.00
015 01	IMPULSO AL DESARROLLO RURAL.	1,139,586.88	-233,549.71	906,037.17	906,037.17	905,020.88	0.00
016	IMPULSO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS.	972,570.81	-126,915.82	845,654.99	845,654.99	844,852.05	0.00
016 01	IMPULSO A LA CREACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS.	972,570.81	-126,915.82	845,654.99	845,654.99	844,852.05	0.00
017	DESARROLLO MUNICIPAL INTEGRAL, SUSTENTABLE Y ORDENADO.	7,853,696.72	-268,177.78	7,585,518.94	7,585,389.27	7,568,380.21	129.67
017 01	EFFECTIVA PLANEACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EJECUCION DE ACCIONES Y PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA.	1,931,319.41	-135,265.12	1,796,054.29	1,796,054.29	1,784,386.44	0.00
017 04	INCREMENTAR LA INVERSION REALIZADA EN OBRAS,	5,922,377.31	-132,912.66	5,789,464.65	5,789,334.98	5,783,993.77	129.67

Fecha: 10/02/2022 06:07:05 p.m.

Pág.: 2

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
Programa Presupuestario
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Análisis por: Programa Presupuestario

Clave Presupuestaria Prog-Prop-TProy-NProyTAct-NAct	Descripción	Aprobado Ene-Dic	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Dic	Modificado Ene-Dic	Devengado Ene-Dic	Pagado Ene-Dic	Subejercido Ene-Dic
040 01	CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	14,642,361.07	14,642,361.07	14,642,360.11	14,642,360.11	0.96
040 01	O 004 REDES DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	3,756,815.74	3,756,815.74	3,756,815.73	3,756,815.73	0.01
040 01	O 004 O 03 REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ESPACIOS PUBLICOS EN VARIAS COLONIAS DE VILLA DE ALVAREZ.	0.00	1,865,435.66	1,865,435.66	1,865,435.65	1,865,435.65	0.01
040 01	O 004 O 04 REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS COLONIAS DE VILLA DE ALVAREZ	0.00	1,891,380.08	1,891,380.08	1,891,380.08	1,891,380.08	0.00
040 01	O 004 O 05 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS COLONIAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040 01	O 005 PAVIMENTACION DE VIALIDADES	0.00	10,885,545.33	10,885,545.33	10,885,544.38	10,885,544.38	0.95
040 01	O 005 O 05 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA BENITO JUAREZ TRAMO AV. NIÑOS HEROES A AV. J. MERCED CABRERA, VILLA DE ALVAREZ.	0.00	4,579,831.15	4,579,831.15	4,579,831.13	4,579,831.13	0.02
040 01	O 005 O 06 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA PROLONGACION HIDALGO TRAMO TERCER ANILLO PERIFERICO A CALLE CHANXOPAN, VILLA DE ALVAREZ.	0.00	599,935.00	599,935.00	599,934.98	599,934.98	0.02
040 01	O 005 O 07 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA AKOLLIMAN TRAMO TERCER ANILLO PERIFERICO A CALLE XALLAN, VILLA DE ALVAREZ	0.00	430,955.00	430,955.00	430,954.50	430,954.50	0.50
040 01	O 005 O 08 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AVENIDA DE LOS REPORTEROS TRAMO CALLE ROBERTO LOPEZ R. A CALLE XOLOAPAN, VILLA DE ALVAREZ.	0.00	1,641,483.69	1,641,483.69	1,641,483.30	1,641,483.30	0.39
040 01	O 005 O 09 PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA CALLE AQUILES SERDAN TRAMO CALLE DR. MIGUEL GALINDO A CALLE JOSE SALAZAR UREÑA, VILLA DE ALVAREZ.	0.00	544,316.22	544,316.22	544,316.21	544,316.21	0.01
040 01	O 005 O 10 CONSTRUCCION DE HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CARLOS DE LA MADRID BEJAR TRAMO AV. J. MERCED CABRERA A AV. ENRIQUE CORONA MORFIN, VILLA DE ALVAREZ. EN COLONIAS BUROCRATAS DEL ESTADO, LEANDRO VALLE Y VILLAS DE LA TUNA	0.00	2,524,976.47	2,524,976.47	2,524,976.46	2,524,976.46	0.01
040 01	O 005 O 11 CONSTRUCCION DE HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LAGUNA DE LOS OCOTES TRAMO CALLE AKOLLIMAN A CALLE ALMOLONIA, VILLA DE ALVAREZ.	0.00	564,047.80	564,047.80	564,047.80	564,047.80	0.00
040 03	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	0.00	3,244,026.86	3,244,026.86	3,079,308.24	2,975,356.89	164,718.62
040 03	O 001 MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	0.00	519,612.22	519,612.22	519,478.79	519,478.79	133.43

Fecha: 10/02/2022 06:07:05 p.m.

Pág.: 4



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2021.



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 Programa Presupuestario
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Análisis por: Programa Presupuestario

Clave Presupuestaria Prog-Prop-TProy-NProyTAct-NAct	Descripción	Aprobado Ene-Dic	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Dic	Modificado Ene-Dic	Devengado Ene-Dic	Pagado Ene-Dic	Subejercido Ene-Dic
040 03 0 001 0 01	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN PARQUE PUBLICO DEL CENTENARIO (CENTRO CULTURAL SUR), COLONIA CENTENARIO, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.	0.00	239,240.63	239,240.63	239,240.63	239,240.63	0.00
040 03 0 001 0 02	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A SEÑALÉTICA EN LA AV. GIL CABRERA GUDIÑO, VILLA DE ALVAREZ, TABACHINES Y RANCHO BLANCO	0.00	280,371.59	280,371.59	280,238.16	280,238.16	133.43
040 03 0 003	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	0.00	1,759,829.50	1,759,829.50	1,759,829.48	1,759,829.48	0.02
040 03 0 003 0 01	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE ALMENDROS, VILLA DE ALVAREZ, COLONIAS LA RESERVA Y RESIDENCIAL TULIPANES	0.00	1,588,448.20	1,588,448.20	1,588,448.18	1,588,448.18	0.02
040 03 0 003 0 02	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL PARA INTERCONEXION, VILLA DE ALVAREZ, COLONIAS LOS TRIANGULOS Y CENTENARIO	0.00	171,381.30	171,381.30	171,381.30	171,381.30	0.00
040 03 0 004	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y JARDINES	0.00	964,585.14	964,585.14	799,999.97	696,048.62	164,585.17
040 03 0 004 0 01	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD DE PICACHOS	0.00	300,000.00	300,000.00	299,999.98	196,048.63	0.02
040 03 0 004 0 02	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA INDEPENDENCIA, EN VILLA DE ALVAREZ	0.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00
040 03 0 004 0 03	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA EN LA COL MANUEL M. DIEGUEZ	0.00	200,000.00	200,000.00	199,999.99	199,999.99	0.01
040 03 0 004 0 04	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD DE PICACHOS (CA)	0.00	109,145.81	109,145.81	0.00	0.00	109,145.81
040 03 0 004 0 05	REHABILITACION DE PLAZA PUBLICA EN LA COL MANUEL M. DIEGUEZ (CONVENIO ADICIONAL)	0.00	55,439.33	55,439.33	0.00	0.00	55,439.33
040 04	DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	548,992.96	548,992.96	548,992.96	548,992.96	0.00
040 04 0 002	GASTOS INDIRECTOS	0.00	548,992.96	548,992.96	548,992.96	548,992.96	0.00
040 04 0 002 0 01	INDIRECTOS, ESTUDIOS TECNICOS, CALCULOS, SEGUIMIENTO MDS Y EVALUACION DE PROYECTOS FISM	0.00	548,992.96	548,992.96	548,992.96	548,992.96	0.00
TOTAL DEL GASTO:		471,866,883.23	46,104,825.10	517,971,708.33	502,756,196.91	482,417,258.27	15,215,511.42



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
para el Ejercicio Fiscal 2021

Villa de Álvarez
Informe Final



IMPULSO

Y EVOLUCIÓN INTEGRAL A.C.